



# BOLETIN OFICIAL

AÑO L - Nº 10478

Lunes 28 de Abril de 2008

Edición de 24 Páginas

## AUTORIDADES

Dn. MARIO DAS NEVES  
Gobernador

Ing. Mario Eudósio Vargas  
Vice-Gobernador

Dn. Norberto Gustavo Yauhar  
Ministro Coordinador  
de Gabinete

Sr. Raúl Alejandro Fernández  
Vice Ministro de Coordinación  
de Gabinete

Sr. Máximo Pérez Catán  
Ministro de Gobierno y Justicia

Cr. Víctor Cisterna  
Ministro de Economía y  
Crédito Público

Lic. Augusto Julián Cervo  
Ministro de Comercio Exterior,  
Turismo e Inversiones

Cdor. Pablo Sebastián Korn  
Ministro de Industria,  
Agricultura y Ganadería

Sra. Haydée Mirtha Romero  
Ministro de Educación

Sr. Roddy Ernesto Ingram  
Ministro de la Familia y  
Promoción Social

Sr. Juan Carlos Garitano  
Ministro de Ambiente y Control  
del Desarrollo Sustentable

Aparece los días hábiles  
Rawson (Chubut)

Registro Nacional  
de la Propiedad Intelectual  
Nº 991.259

HORARIO: 8 a 13.30 horas  
AVISOS: 8.30 a 12.00 horas  
LUNES A VIERNES

Dirección y Administración  
15 de Septiembre S/ Nº - Tel. 481-212  
Boletín Oficial: Teléfono 480-274  
e-mail: impresionesoficiales@speedy.com.ar  
boletin\_oficial\_chubut@hotmail.com  
boletinoficialchubut@yahoo.com.ar

## SUMARIO

### SECCION OFICIAL

#### DECRETOS SINTETIZADOS

Año 2008 - Dto. Nº 316, 392 a 396 ..... 2-4

#### RESOLUCIONES SINTETIZADAS

Ministerio de Gobierno y Justicia

Año 2008 - Res. Nº II-6 y II-54 ..... 4

Ministerio de Comercio Exterior, Turismo e Inversiones

Año 2008 - Res. Nº VII-17, VII-18, 60 a 66 ..... 4-6

Ministerio de Coordinación de Gabinete

Año 2008 - Res. Nº 17 y 18 ..... 6

Ministerio de Economía y Crédito Público

Año 2008 - Res. Nº 80 a 83 ..... 6-7

Fiscalía de Estado

Año 2008 - Res. Nº VI-06 ..... 7

Secretaría de Salud

Año 2008 - Res. Nº XXI-50 a XXI-53, XXI-68 y XXI-69 ..... 7-8

Secretaría de Cultura

Año 2008 - Res. Nº XVII.11 ..... 8

Secretaría de Trabajo

Delegación Regional Puerto Madryn

Año 2008 - Res. Nº 254 ..... 8

#### RESOLUCIONES CONJUNTAS

Ministerio de Comercio Exterior, Turismo e Inversiones y

Ministerio de Coordinación de Gabinete

Año 2008 - Res. Conj. Nº VII-15 y V-68, VII-16 y V-69 ..... 8-9

Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos

y Ministerio de Industria, Agricultura y Ganadería

Año 2008 - Res. Conj. Nº XII-36 y XIX-17 ..... 9

#### DISPOSICIONES SINTETIZADAS

Subsecretaría de Asociativismo y Economía Social

Año 2008 - Disp. Nº 01 ..... 9

Subsecretaría de Gestión Presupuestaria

Año 2008 - Disp. Nº 07 ..... 9

### SECCION GENERAL

Protocolo de Exploraciones y Cateos - Expte. Nº 14.643/05 ..... 10-11

Protocolo de Exploraciones y Cateos - Expte. Nº 14.644/05 ..... 11-12

Edictos Judiciales - Remates - Convocatorias

Licitaciones - Avisos ..... 12-24

CORREO ARGENTINO	FRANQUEO A PAGAR Cuenta Nº 13272 Subcuenta 13272 F0033
	9103 - Rawson - Chubut

# Sección Oficial

## DECRETOS SINTETIZADOS

### Dto. Nº 316

04-04-08

Artículo 1º.- Designase a partir de la fecha del presente Decreto, como Personal de Gabinete en el Ministerio de Coordinación de Gabinete, en los términos establecidos por el Artículo 66º del Decreto Ley Nº 1987, al doctor Raúl Oscar VILALLON (MI Nº 11.763.955 – clase 1955).

Artículo 2º.- El mencionado funcionario percibirá una remuneración equivalente al cargo de Subsecretario.

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento del presente, será imputado a la Jurisdicción 10 - Ministerio de Coordinación de Gabinete – SAF 10 – Programa 1 Conducción del Ministerio de Coordinación de Gabinete – Actividad 1 Conducción, Ejecución y Administración del Ministerio de Coordinación de Gabinete.

### Dto. Nº 392

17-04-08

Artículo 1º.- AUTORIZASE la comisión de servicios a realizarse a la ciudad de Hannover República Federal de Alemania y a la ciudad de Bruselas, Reino de Bélgica con el fin de asistir a la «Feria Internacional de Hannover Messe» y a la «16ª Edición de International Exposition Sea Food Bruselas 2008» respectivamente y que se llevarán a cabo entre los días 19 al 25 de abril de 2008.-

Artículo 2º.- DESÍGNASE a la Subsecretaria de Comercio Exterior dependiente del Ministerio de Comercio Exterior, Turismo e Inversiones, Ingeniera Mariana VEGA (DNI Nº 23.072.381), como integrante de la comisión de servicios autorizada por el artículo 1º del presente Decreto, a fin de acompañar al Señor Ministro Coordinador de Gabinete Don Norberto Gustavo YAUHAR en ocasión de la «Feria Internacional de Hannover Messe» a efectuarse en la ciudad de Hannover República Federal de Alemania.-

Artículo 3º.- DESÍGNASE a la Directora General de Promoción Comercial dependiente de la Subsecretaría de Comercio Exterior del Ministerio de Comercio Exterior, Turismo e Inversiones; Licenciada María Florencia PAPAANI (DNI Nº 28.390.148), como integrante de la comisión de servicios autorizada por el artículo 1º del presente Decreto, a fin de acompañar al Señor Ministro Coordinador de Gabinete Don Norberto Gustavo YAUHAR en ocasión de la «16ª Edición de International Exposition Sea Food Bruselas 2008» a efectuarse en la ciudad de Bruselas, Reino de Bélgica.-

Artículo 4º.- AUTORIZÁSE a la Dirección de Administración del Ministerio de Comercio Exterior del Ministerio de Comercio Exterior, Turismo e Inversiones a anticipar fondos bajo la figura de adelanto de gastos a

rendir hasta la suma de EUROS TRES MIL (• 3.000,00) con su equivalente en PESOS QUINCE MIL TRESCIENTOS TREINTA (\$ 15.330,00) en la persona de la Ingeniera Mariana VEGA (DNI Nº 23.072.381), Subsecretaría de Comercio Exterior que serán destinados a sufragar los gastos de traslado de folletería, regalos protocolares y los gastos emergentes que pudieren producirse durante el transcurso de la comisión de servicios a la «16ª Edición de International Exposition Sea Food Bruselas 2008» a efectuarse en la ciudad de Bruselas, Reino de Bélgica.-

Artículo 5º.- AUTORIZÁSE a la Dirección de Administración del Ministerio de Comercio Exterior del Ministerio de Comercio Exterior, Turismo e Inversiones a anticipar fondos bajo la figura de adelanto de gastos a rendir hasta la suma de EUROS UN MIL (• 1.000,00) con su equivalente en PESOS CINCO MIL CIENTO DIEZ (\$ 5.110,00) en la persona de la Licenciada María Florencia PAPAANI (DNI Nº 28.390.148), Directora General de Promoción Comercial; que serán destinados a sufragar los gastos de traslado de folletería, regalos protocolares y los gastos emergentes que pudieren producirse durante el transcurso de la comisión de servicios a la «Feria Internacional de Hannover Messe» a efectuarse en la ciudad de Hannover República Federal de Alemania.-

Artículo 6º.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto será imputado en la Jurisdicción 64 - SAF 64 - Programa 19 - Inciso 3 - Principal 7 - Parcial 9 - U.G. 11999 - Fuente de Financiamiento 111 - Ejercicio 2008.-

### Dto. Nº 393

17-04-08

Artículo 1º.- Modifícase el detalle analítico de la Planta Presupuestaria de Personal en la Jurisdicción 70 - Secretaría de Salud - Programa 21 - Atención Médica Hospital Regional Comodoro Rivadavia - Actividad 1 - Atención Médica Hospital Regional Comodoro Rivadavia.

Artículo 2º.- Modifícase el Plantel Básico de la Secretaría de Salud, eliminándose un (1) cargo Agrupamiento C, Categoría 8 de la Planta Permanente y creándose un (1) cargo Agrupamiento C, Categoría 3 en la Planta Temporal en el Programa 21 - Atención Médica Hospital Regional Comodoro Rivadavia - Actividad 1 - Atención Médica Hospital Regional Comodoro Rivadavia.

Artículo 3º.- Mensualízase al Señor QUEVEDO, Damián Andrés (Clase 1987 - M.I. Nº 32.923.098) en el cargo Agrupamiento C, Clase I, Grado I, Categoría 3 con 40 horas semanales de labor, Ley Nº 2672 modificada por Ley Nº 2976, para cumplir funciones como chofer en el Hospital Regional Comodoro Rivadavia dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Comodoro Rivadavia de la Secretaría de Salud, a partir de la fecha de notificación del presente Decreto y hasta el 31 de diciembre de 2008.

Artículo 4º.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará en la Jurisdicción 70 - Secretaría de Salud - Partida Principal 1.0.0 - Gastos en Personal - Partida Parcial 1.2.0 Personal Temporal, del Servicio Administrativo Financiero 75 - Programa 21 - Atención Médica Hospital Regional Comodoro Rivadavia

- Actividad 1 -Atención Médica Hospital Regional Comodoro Rivadavia, del presupuesto para el año 2008.

**Dto. Nº 394****17-04-08**

Artículo 1°.- Modifícase el detalle analítico de la Planta Presupuestaria de Personal en la Jurisdicción 70 - Secretaría de Salud - Programa 21 - Atención Médica Hospital Regional Comodoro Rivadavia - Actividad 1 - Atención Médica Hospital Regional Comodoro Rivadavia.

Artículo 2°.- Modifícase el Plantel Básico de la Secretaría de Salud, eliminándose un (1) cargo Agrupamiento C, Categoría 9 de la Planta Permanente y creándose un (1) cargo Agrupamiento C, Categoría 3 en la Planta Temporaria en el Programa 21 - Atención Médica Hospital Regional Comodoro Rivadavia - Actividad 1 - Atención Médica Hospital Regional Comodoro Rivadavia.

Artículo 3°.- Mensualízase al Señor CREDI, Héctor José (Clase 1964 - M.I. N° 16.990.762) en el cargo Agrupamiento C, Clase I, Grado I, Categoría 3 con 40 horas semanales de labor. Ley N° 2672 modificada por Ley N° 2976, para cumplir funciones como chofer en el Hospital Regional Comodoro Rivadavia dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Comodoro Rivadavia de la Secretaría de Salud, a partir de la fecha de notificación del presente Decreto y hasta el 31 de diciembre de 2008.

Artículo 4°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará en la Jurisdicción 70 -Secretaría de Salud - Partida Principal 1.0.0 - Gastos en Personal-Partida Parcial 1.2.0 Personal Temporario, del Servicio Administrativo Financiero 75 - Programa 21 - Atención Médica Hospital Regional Comodoro Rivadavia - Actividad 1 -Atención Médica Hospital Regional Comodoro Rivadavia, del presupuesto para el año 2008.

**Dto. Nº 395****17-04-08**

Artículo 1°.- Modifícase el detalle analítico de la Planta Presupuestaria de Personal en la Jurisdicción 70 - Secretaría de Salud - Programa 21 - Atención Médica Hospital Regional Comodoro Rivadavia - Actividad 1 - Atención Médica Hospital Regional Comodoro Rivadavia.

Artículo 2°.- Modifícase el Plantel Básico de la Secretaría de Salud, eliminándose un (1) cargo Agrupamiento C, Categoría 9 de la Planta Permanente y creándose un (1) cargo Agrupamiento C, Categoría 3 en la Planta Temporaria en el Programa 21 - Atención Médica Hospital Regional Comodoro Rivadavia - Actividad 1 - Atención Médica Hospital Regional Comodoro Rivadavia.

Artículo 3°.- Mensualízase al Señor LEZCANO, Ángel Martín (Clase 1964 - M.I N° 17.176.439) en el cargo Agrupamiento C, Clase I, Grado I, Categoría 3 con 40 horas semanales de labor, Ley N° 2672 modificada por Ley N° 2976, para cumplir funciones como chofer en el Hospital Regional Comodoro Rivadavia dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Comodoro Rivadavia de la Secretaría de Salud, a partir de la fecha de notificación del presente Decreto y hasta el 31 de diciembre de 2008.

Artículo 4°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará en la Jurisdicción 70

- Secretaría de Salud - Partida Principal 1.0.0 - Gastos en Personal - Partida Parcial 1.2.0 Personal Temporario, del Servicio Administrativo Financiero 75 - Programa 21-Atención Médica Hospital Regional Comodoro Rivadavia - Actividad 1 - Atención Médica Hospital Regional Comodoro Rivadavia, del presupuesto para el año 2008.

**Dto. Nº 396****17-04-08**

Artículo 1°.- Modifícase a partir del 01 de febrero de 2008, el detalle analítico de la Planta Presupuestaria de Personal en la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación - SAF 50 - Programa 1: Conducción del Sistema Educativo - Actividad 1: Conducción del Sistema Educativo, eliminándose un (1) cargo Secretario de Ministro en la Planta Permanente, e incrementándose un (1) cargo de Director General en la Planta Permanente.-

Artículo 2°.- Modifícase la Estructura Orgánico - Funcional del Ministerio de Educación.-

Artículo 3°.- Apruébense a partir del 01 de febrero de 2008, la Estructura, Misiones, Funciones y Requisitos para acceder al cargo Director General de Asuntos Jurídicos, Legislación y Despacho, de acuerdo a lo establecido en el Anexo III que forma parte integrante del presente acto.-

Artículo 4°.- Designase a partir del 01 de febrero de 2008, al Abogado Franco Enrico BRULLO (MI N° 23.201.926 - Clase 1973), en el cargo de Director General de Asuntos Jurídicos, Legislación y Despacho dependiente del Ministerio de Educación.-

Artículo 5°.- Otorgar al mencionado Abogado el Adicional por Jerarquía Profesional establecido por el Artículo 22° inciso g) del Decreto Ley N° 1987, reglamentado por el mismo Artículo del Decreto Reglamentario N° 1330/81, sustituido por el Decreto N° 509/84.-

Artículo 6°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto, será imputado en la Jurisdicción SAF 50: Ministerio de Educación -Programa 1: Conducción del Sistema Educativo - Actividad 1: Conducción del Sistema Educativo - Fuente de Financiamiento 111.-

**ANEXO III****DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS, LEGISLACIÓN Y DESPACHO****MISIONES:**

1) La Dirección General de Asuntos Jurídicos, Legislación y Despacho tendrá a su cargo el asesoramiento de la Ministro de Educación, Subsecretarios y demás estamentos dependientes del Ministerio de Educación;

2) Corresponde a la Dirección General de Asuntos Jurídicos, Legislación y Despacho, el control previo de la legalidad de los actos administrativos que dicte la Ministro de Educación, como así también la planificación y organización de los servicios de apoyo del organismo. Asimismo intervendrá en toda cuestión que le encomiende directamente el titular del Ministerio de Educación.

**FUNCIONES:**

1) Además de las fundones y facultades que le corresponden a la Dirección General de Asuntos Jurídicos, Legislación y Despacho, junto a la Dirección de Asesoría

Legal y a la Dirección de Despacho, incumbe al Director General de Asuntos Jurídicos, Legislación y Despacho:

- a) Actuar como consejero jurídico del Ministerio de Educación, debiendo concurrir a las reuniones que así disponga el titular del Ministerio;
- b) Dirigir y controlar el funcionamiento de las distintas áreas de su dependencia, pudiendo avocarse al tratamiento de las cuestiones en las que resulte comprometido un interés público;
- c) Coordinar y supervisar la actuación profesional, técnica y administrativa del personal a su cargo, de acuerdo a las instrucciones que imparta el titular del Ministerio de Educación;
- d) Cumplimentar los requerimientos de asesoramiento en todos aquellos asuntos o actuaciones administrativas en que se le requiera dictamen;
- e) En todos los casos que las leyes o reglamentos así lo dispusieren.

Sin perjuicio de las Misiones y Funciones dispuestas, el Director General de Asuntos Jurídicos, Legislación y Despacho, tendrá el libre ejercicio de la profesión. No obstante tendrá incompatibilidad absoluta para asesorar, representar o patrocinar a particulares, sean personas físicas o jurídicas, en asuntos judiciales, extrajudiciales o administrativos en los que sea parte o tenga interés la Provincia.

Las prohibiciones establecidas en el párrafo anterior, no regirán para los casos en que el profesional actúe en defensa de sus intereses personales, de su cónyuge o de sus parientes consanguíneos o afines en primer grado.

**REQUISITOS:**

- 1) Poseer título de abogado y estar inscripto en la matrícula Provincial;
- 2) Contar con formación en informática.

aplicación del Artículo 57° - Anexo I – del Decreto N° 2005/91.

**Res. N° II-54**

**21-04-07**

Artículo 1º: Déjase a cargo de la Dirección General de Administración del Ministerio de Gobierno y Justicia, al agente Pablo Daniel ABRAHAM (D.N.I. N° 25.881.484 – Clase 1978) cargo Ayudante Administrativo – Código 3-004 – Clase IV - Agrupamiento Personal Técnico Administrativo a cargo Jefe Departamento Registros Contables, Clase II – Agrupamiento Personal Jerárquico del mismo Plantel Básico, a partir del día 21 de Abril de 2008 y hasta tanto dure la ausencia de su titular.

Artículo 2º: Reconocer la bonificación especial remunerativa no bonificable, otorgada mediante Decreto N° 171/95, conforme Dictamen N° 033-FE-1998, al agente Pablo Daniel ABRAHAM, mientras dure su desempeño a cargo de la Dirección General de Administración del Ministerio de Gobierno y Justicia y proceder al descuento del mismo por idéntico período a la titular de la citada Dirección General.

---

**MINISTERIO DE COMERCIO EXTERIOR,  
TURISMO E INVERSIONES**

**Res. N° VII-17**

**18-04-08**

Artículo 1º.- Reconócese el pago de horas extraordinarias efectuadas por el personal dependiente del Ministerio de Comercio Exterior, Turismo e Inversiones, realizadas durante el mes de enero del año 2008, cuyo total asciende a OCHOCIENTAS DOCE (812) horas.

Artículo 2º.- El gasto que demandó el cumplimiento de la presente Resolución fue imputado en la Jurisdicción 64 – Ministerio de Comercio Exterior, Turismo e Inversiones – SAF 64 - Programa 1: Conducción y Administración Ministerio de Comercio Exterior, Turismo e Inversiones - Actividad 1 - Conducción y Administración Ministerio de Comercio Exterior, Turismo e Inversiones - Programa 16: Areas Protegidas – Actividad 1 – Operaciones – Programa 20 – Promoción de las Inversiones – Actividad 1 – Promoción de las Inversiones - Ejercicio 2008.

**RESOLUCIONES SINTETIZADAS**

**MINISTERIO DE GOBIERNO Y JUSTICIA**

**Res. N° II-06**

**20-02-08**

Artículo 1º.- Otórgase licencia sin goce de haberes a partir del día 20 de febrero de 2008 y hasta el día 20 de marzo de 2008, a la agente Laura Marcela MUSSIO (D.N.I. N° 25.962.319 – Clase 1977), cargo Ayudante Administrativo – Código 3-004 – Clase IV - Agrupamiento Personal Técnico Administrativo del Plantel Básico de la Dirección Delegación Defensa Civil Zona Sudoeste Cordillerana, dependiente de la Dirección General de Defensa Civil del Ministerio de Gobierno y Justicia, por

**Res. N° VII-18**

**18-04-08**

Artículo 1º.- Reconócese el pago de horas extraordinarias efectuadas por el personal dependiente del Ministerio de Comercio Exterior, Turismo e Inversiones, realizadas durante el mes de febrero del año 2008, cuyo total asciende a NOVECIENTAS CINCUENTA Y OCHO (958) horas.

Artículo 2º.- El gasto que demandó el cumplimiento de la presente Resolución fue imputado en la Jurisdicción 64 – Ministerio de Comercio Exterior, Turismo e Inversiones – SAF 64 - Programa 1: Conducción y Administración Ministerio de Comercio Exterior, Turismo e Inversiones - Actividad 1 - Conducción y Administración Ministerio de Comercio Exterior, Turismo e Inversiones - Programa 16: Areas Protegidas – Actividad 1 –

Operaciones – Programa 20 – Promoción de las Inversiones – Actividad 1 – Promoción de las Inversiones - Ejercicio 2008.

**Res. N° 60 11-04-08**

Artículo 1º: Encuádrase el presente trámite dentro de la excepción prevista en el Artículo 95º Inciso C) Apartado 3), de la Ley N° 5447.-

Artículo 2º: Autorízase a la Dirección de Administración del Ministerio de Comercio Exterior Turismo e Inversiones a hacer efectivo el pago del contrato de Locación del Inmueble ubicado en la calle Lewis Jones N° 284 de la ciudad de Rawson, suscripto entre el Ministerio de Comercio Exterior Turismo e Inversiones y el señor KLAPPENBACH, GUILLERMO ALBERTO (L.E. N° 4.174.459) con fecha 28 de Enero de 2008, por la suma total de PESOS TREINTA Y UN MIL DOSCIENTOS (\$ 31.200), en la forma prevista en el citado instrumento.-

Artículo 3º: Imputase el gasto que demande el cumplimiento de la presente erogación cuyo monto total asciende la suma de PESOS: TREINTA Y UN MIL DOSCIENTOS (\$ 31.200) en el SAF 64: Ministerio de Comercio Exterior, Turismo e Inversiones – Programa 1 – Actividad 01 - Inciso 3 - Principal 2 – Parcial 1 – Ubicación Geográfica 11999 - Fuente de Financiamiento 111 - Ejercicio 2008.

**Res. N° 61 15-04-08**

Artículo 1º.- Encuádrase el presente trámite dentro de la excepción establecida en el Artículo 95º, Inciso "C", Apartado 3), de la Ley N° 5447.-

Artículo 2º.- Apruébese la contratación de la firma "MODULO", para el diseño, armado y desarmado del stand que presentó a la Provincia en "EXPOAGRO 2008", realizada durante los días 05 al 08 de Marzo de 2008 en la localidad de Amstrong, Provincia de Santa Fe.-

Artículo 3º.- Autorízase a la Dirección de Administración a efectuar el pago a la firma mencionada en el artículo anterior por la suma de PESOS CUARENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS DIECIOCHO CON 50/100 (\$ 48.218,50).-

Artículo 4º.- Imputase el gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución a la Jurisdicción 64 – Programa: 19 – Actividad 01 – Inciso 3 – Partida Principal 9 – Parcial 9 – Ubicación Geográfica 11999 – Fuente de Financiamiento 111 – Ejercicio 2008.

**Res. N° 62 16-04-08**

Artículo 1º.- Encuádrase el presente trámite dentro de la excepción prevista en el Artículo 95º inciso c), apartado 3º de la Ley N° 5447.-

Artículo 2º.- Autorízase la contratación de la Fundación "EXPORT.AR", para que efectúe el alquiler del espacio que ocupará el stand que representará a la Provincia en el Pabellón Argentino de la Exposición "LAPS 2008", a llevarse a cabo durante los días 17 y 19 de junio de 2008 en Maracaibo, Venezuela.-

Artículo 3º.- Autorízase a la Dirección de Administración a efectuar el pago a la entidad mencionada en el Artículo precedente, por la suma de PESOS CINCUENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS SETENTA (\$ 52.470,00).-

Artículo 4º.- Imputese, el gasto que demande la erogación a la Fuente de Financiamiento – 111 – Rentas Generales – Jurisdicción 64 – Ministerio de Comercio Exterior Turismo e Inversiones – Actividad 01 – Programa: 01 – Inciso: 3 – Partida Principal: 9 – Parcial: 9 – Ubicación Geográfica 11.999 – Ejercicio 2008.

**Res. N° 63 18-04-08**

Artículo 1º.- Otorgase un subsidio en los términos del Decreto N° 1304/78, modificado por los Decretos N° 1232/00 y 2424/04, por la suma de PESOS CINCO MIL (\$ 5.000.-), a favor de la Municipalidad de Esquel, en la persona de su Intendente, señor Rafael WILLIAMS (DNI N° 7.615.516), destinado a colaborar con los gastos generados por la impresión de folletos trípticos y CDs para la promoción de Trevelin y Esquel, sus atractivos y actividades, los cuales fueron asimismo utilizados en el Workshop Patagonia realizado en San Pablo, Brasil.-

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado a la Jurisdicción 64 – SAF 64 – Programa 17 – Actividad 01 – Inciso 5 – Principal 7 – Parcial 6 – Fuente de Financiamiento 353 – Ejercicio 2008.-

Artículo 3º.- La Municipalidad de Esquel deberá invertir los fondos dentro de los SESENTA (60) días de recibidos y rendirlos por ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia dentro de los SESENTA (60) días de su inversión, con copia a la Dirección de Administración del Ministerio de Comercio Exterior, Turismo e Inversiones.

**Res. N° 64 18-04-08**

Artículo 1º: Encuádrase el presente trámite en la excepción prevista por el Artículo 95º, Inciso C) Apartado 3) de la Ley N° 5447.-

Artículo 2º: Apruébese la contratación del señor Sebastián MARQUES (DNI N° 24.699.956), para la producción del Stand institucional de la Provincia del Chubut, en la Fiesta Nacional de la Vendimia, llevada a cabo en la ciudad de Mendoza, por la suma total de PESOS DOCE MIL SESENTA Y CUATRO CON 60/100 (\$ 12.064,60).-

Artículo 3º: El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado a la Jurisdicción 64 – SAF 64 – Programa 17 – Actividad 01 – I.P.P. 3 9 9 – Ubicación Geográfica 11999 – Fuente de Financiamiento 111 – Ejercicio 2008.

**Res. N° 65 21-04-08**

Artículo 1º.- Otorgase un subsidio en los términos del Decreto N° 1304/78, modificado por los Decretos N° 1232/00 y 2424/04, por la suma de PESOS VEINTIOCHO MIL (\$ 28.000) a favor de la Cámara Argentina de Cen-



tros de Esquí y Turismo de Montaña, en la persona de su Presidente, señor Juan Carlos BEGUÉ (DNI N° 8.028.147), destinados a colaborar con los gastos que demanda la Campaña Nieve Argentina 2008.-

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado a la Jurisdicción 64 – SAF 64 – Programa 17 – Actividad 01 – Inciso 5 – Principal 1 – Parcial 8 – UG 11999 – Fuente de financiamiento 353 – Ejercicio 2008.-

Artículo 3º.- La Cámara Argentina de Centros de Esquí y Turismo de Montaña deberá invertir los fondos dentro de los SESENTA (60) días de recibidos y rendirlos por ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia dentro de los SESENTA (60) días de su inversión, con copia a la Dirección de Administración del Ministerio de Comercio Exterior, Turismo e Inversiones.

#### **Res. N° 66 21-04-08**

Artículo 1º: Encuádrase el presente trámite dentro de la excepción prevista en el Artículo 95º inciso c), apartado 13º, de la Ley N° 5447.-

Artículo 2º: Apruébese la contratación de "PATAGON SPORT S.A.", efectuada por la Subsecretaría de Turismo y Áreas Protegidas, por el auspicio de publicidad estática de la mencionada dependencia, en el equipo e indumentaria utilizada por el conocido piloto Ariel Gustavo PACHO en las competencias nacionales de Turismo Carretera y del Top Race V6 de la temporada 2007 y en la página oficial del corredor.-

Artículo 3º: Autorícese a la Dirección de Administración del Ministerio de Comercio Exterior, Turismo e Inversiones, a hacer efectivo el pago a "PATAGON SPORT S.A." de la suma de PESOS SESENTA MIL (\$ 60.000).-

Artículo 4º: Imputase el gasto que demande el cumplimiento de la presente erogación en el SAF 64: Ministerio de Comercio Exterior, Turismo e Inversiones – Programa 17 – Actividad 01 – Inciso 3 - Principal 6 – Parcial 1 – Ubicación Geográfica 11999 - Fuente de Financiamiento 111 – Ejercicio 2008.

### **MINISTERIO DE COORDINACIÓN DE GABINETE**

#### **Res. N° 17 17-04-08**

Artículo 1º.- AUTORIZASE la contratación directa a realizar con el Decano de la "Facultad de Ciencias de la Educación y de la Comunicación Social de la Universidad del Salvador de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires", doctor Gustavo MARTINES PANDIANI, quien dictará el "Taller de Entrenamiento Mediático" para funcionarios a efectuarse el día 17 de abril de 2008.

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución y que asciende a la suma de PESOS SEIS MIL (\$ 6.000,00) se imputará en la Jurisdicción 10 – SAF 10 - Ministerio de Coordinación de Gabinete – Programa 1 – Actividad 1 – Inciso 3 – Princi-

pal 4 – Parcial 5 – Finalidad 1 – Función 120 – UG 11999 – Ejercicio 2008 – Fuente de Financiamiento 111.

#### **Res. N° 18 18-04-08**

Artículo 1º.- AUTORIZASE la contratación directa a realizar por la Subsecretaría de Modernización del Estado con el doctor Roberto UZAL con el objeto de diseñar un Plan Estratégico de Gobierno Electrónico para ser instaurado en distintas áreas dependientes del Ministerio de Coordinación de Gabinete y del Sistema Provincial de Salud.

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución y que asciende a la suma de PESOS TREINTA MIL (\$ 30.000,00) se imputará en la Jurisdicción 10 – SAF 10 - Ministerio de Coordinación de Gabinete – Programa 4 – Actividad 1 – Inciso 3 – Principal 4 – Parcial 6 – Finalidad 1 – Función 120 – UG 11999 – Ejercicio 2008 – Fuente de Financiamiento 111.

### **MINISTERIO DE ECONOMÍA Y CRÉDITO PÚBLICO**

#### **Res. N° 80 15-04-08**

Artículo 1º.- Dejar sin efecto la designación del señor Ingeniero KALESS, Gabriel (DNI N° 25.847.364) como responsable de la Cuenta Corriente N° 200775/7 correspondiente al Sub - Fondo Rotatorio de la Dirección General de Obras Hídricas.-

Artículo 2º.- DESIGNASE al Ingeniero SORAD, Rubén Omar (DNI N° 22.537.443), como responsable de la Cuenta Corriente N° 200775/7 del Banco del Chubut S.A correspondiente al Sub - Fondo Rotatorio de la Dirección General de Obras Hídricas, a partir de la fecha de notificación de la presente Resolución.-

#### **Res. N° 81 16-04-08**

Artículo 1º.- DESESTÍMASE la Oferta Básica presentada por la firma CONSTRUCCIONES PATAGÓNICAS SRL, a la Licitación Privada N° 03/08 por no resultar económicamente conveniente a los intereses Provinciales.-

Artículo 2º.- ADJUDÍCASE la Licitación Privada N° 03/08 SCOMC-UEP para la ejecución del Proyecto "Recupero B° Roca – Sector C3 y C4 – Departamentos 2 y 3 Dormitorios" en la ciudad de Esquel a la firma CONSTRUCCIONES PATAGONICAS SRL, Oferta Alternativa, por un importe de PESOS TRESCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS DIECIOCHO CON DIECIOCHO CENTAVOS (\$ 399.318,18), con un plazo de ejecución de Ciento Veinte (120) días corridos.-

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente adjudicación, cuyo monto asciende a la suma de PESOS TRESCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS DIECIOCHO CON DIECIOCHO CENTAVOS (\$ 399.318,18), será imputado a la JURISDICCION 30 – SAF 33 – PROGRAMA 41 – Actividad 1 – IPP 521 – U.G. Esquel - Fuente de Financiamiento 111 – Rentas Generales – Ejercicio 2008.-

**Res. N° 82** **16-04-08**

Artículo 1°.- RECHÁCENSE las Ofertas Básica y Alternativa presentadas por la firma PASQUINI CONSTRUCCIONES SRL, a la Licitación Privada N° 04/08 SCOMC-UEP conforme a lo establecido en el artículo 14.8 de las Cláusulas Generales del Pliego de Bases y Condiciones.-

Artículo 2°.- DESESTÍMASE la Oferta Básica presentada por la firma CONSTRUCCIONES PATAGÓNICAS SRL, a la Licitación Privada N° 04/08 por no resultar económicamente conveniente a los intereses Provinciales.-

Artículo 3°.- ADJUDÍCASE la Licitación Privada N° 04/08 SCOMC-UEP para la ejecución del Proyecto "Recupero B° Roca – Sector D3 y D4 – Departamentos 2 y 3 Dormitorios" en la ciudad de Esquel a la firma CONSTRUCCIONES PATAGONICAS SRL, Oferta Alternativa, por un importe de PESOS CUATROCIENTOS DOS MIL SEISCIENTOS SETENTAY SIETE CON TREINTACENTAVOS (\$ 402.677,30), con un plazo de ejecución de Ciento Veinte (120) días corridos.-

Artículo 4°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente adjudicación, cuyo monto asciende a la suma de PESOS CUATROCIENTOS DOS MIL SEISCIENTOS SETENTA Y SIETE CON TREINTA CENTAVOS (\$ 402.677,30), será imputado a la JURISDICCION 30 – SAF 33 – PROGRAMA 41 – Actividad 1 – IPP 521 – U.G. Esquel - Fuente de Financiamiento 111 – Rentas Generales – Ejercicio 2008.-

**Res. N° 83** **17-04-08**

Artículo 1°.- DECLARASE fracasada la Licitación Pública N° 03/08-SCOMC-UEP, para la ejecución del Proyecto "Construcción Sede Vecinal B° San Martín" de la Municipalidad de Comodoro Rivadavia.

**FISCALIA DE ESTADO****Res. N° VI-06** **09-04-08**

Artículo 1°.- Reconocer las horas extraordinarias realizadas durante el mes de marzo de 2008, por personal de Fiscalía de Estado.

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente será imputado en la Jurisdicción 5 – Fiscalía de Estado – Programa 16 – Defensa de los Intereses Estatales.

**SECRETARÍA DE SALUD****Res. N° XXI-50** **31-03-08**

Artículo 1°.- Autorizar la Liquidación de las Guardias Profesionales y Técnicas, Activas y Pasivas correspondientes al mes de marzo del 2008 y novedades del mes de febrero del 2008, de Nivel Central de la Secretaría de Salud.

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará en la Jurisdic-

ción 70 - Secretaría de Salud - Partida Principal 1.0.0 - Gastos en Personal, del Servicio Administrativo Financiero 70 - Programas 1 – Conducción de la Secretaría de Salud, Actividad 1 – Conducción de la Secretaría de Salud – Programa 26 – Control del Medio Ambiente – Actividad 2 – Laboratorio de Cromatografía y Programa 28 – Emergencias Sanitarias, Actividad 1 – Emergencias Sanitarias, del Presupuesto para el año 2008.

**Res. N° XXI-51** **31-03-08**

Artículo 1°.- Autorizar la Liquidación de las Guardias Profesionales y Técnicas Activas y Pasivas correspondientes al mes de marzo del 2008 y novedades del mes de febrero del 2008, de los establecimientos asistenciales dependientes de la Dirección Provincial Area Programática Trelew de la Secretaría de Salud.

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará en la Jurisdicción 70 - Secretaría de Salud - Partida Principal 1.0.0 - Gastos en Personal del Servicio Administrativo Financiero 71 - Programa 23 - Atención Médica Hospital de Rawson, Actividad 1 – Atención Médica Hospital de Rawson - Servicio Administrativo Financiero 72 - Programa 19 - Atención Médica Hospital de Trelew – Actividad 1 – Atención Médica Hospital de Trelew y Servicio Administrativo Financiero 78 - Programa 16 - Atención Médica Zona Noreste, Actividad 1 – Atención Médica Zona Noreste, del Presupuesto para el año 2008.

**Res. N° XXI-52** **31-03-08**

Artículo 1°.- Autorizar la Liquidación de las Guardias Profesionales y Técnicas, Activas y Pasivas correspondientes al mes de marzo del 2008 y novedades del mes de febrero del 2008, de los establecimientos asistenciales dependientes de la Dirección Provincial Area Programática Esquel de la Secretaría de Salud.

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará en la Jurisdicción 70 - Secretaría de Salud - Partida Principal 1.0.0 Gastos de Personal del Servicio Administrativo Financiero 77 - Programa 22 - Atención Médica Hospital Zonal Esquel, Actividad 1 – Atención Médica Hospital Zonal Esquel y Servicio Administrativo Financiero 76 - Programa 18 Atención Médica Zona Noroeste – Actividad 1 – Atención Médica Zona Noroeste, del Presupuesto para el año 2008.

**Res. N° XXI-53** **31-03-07**

Artículo 1°.- Autorizar la Liquidación de las Guardias Profesionales y Técnicas Activas y Pasivas correspondientes al mes de marzo del 2008 y novedades del mes de febrero del 2008, de los establecimientos asistenciales dependientes de la Dirección Provincial Area Programática Comodoro Rivadavia de la Secretaría de Salud.

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará en la Jurisdicción 70 - Secretaría de Salud - Partida Principal 1.0.0 -

Gastos en Personal - Partida Parcial 1.1.0 Personal Permanente y 1.2.0 Personal Temporario del Servicio Administrativo Financiero 74 - Programa 17 - Atención Médica Zona Sur - Actividad 1 - Atención Médica Zona Sur - y Servicio Administrativo Financiero 75 - Programa 21 - Atención Médica Hospital Regional Comodoro Rivadavia - Actividad 1 - Atención Médica Hospital Regional Comodoro Rivadavia, del Presupuesto para el año 2008.

**Res. N° XXI-68 18-04-08**

Artículo 1°.- Déjase sin efecto el Adicional por Beneficios Especiales y/o Premios establecido por el Decreto N° 1178/00 reglamentario del Inciso h) del Artículo 59° de la Ley N° 2672 y sus modificatorias, otorgado mediante Resolución N° XXI - 599/07 a la doctora MORENO Noemi del Valle (M.I. N° 10.402.703 - Clase 1952) con funciones en el Hospital Subzonal Rawson, Dirección Provincial Area Programática Trelew de la Secretaría de Salud a partir del 01 de enero de 2008.

**Res. N° XXI-69 18-04-08**

Artículo 1°.- Aceptase a partir del 21 de enero de 2008 la renuncia interpuesta por la agente YACOT, María Daniela (Clase 1968 - M.I. N° 20.589.141) al cargo Agrupamiento A - Clase I - Grado I - Categoría 9, con 40 horas semanales de labor, Ley N° 2672 y su modificatoria Ley N° 2976, con funciones como médica anestesista en el Hospital Subzonal Rawson dependiente de la Dirección Provincial Area Programática Trelew de la Secretaría de Salud.

---

**SECRETARÍA DE CULTURA**

**Res. N° XVII-11 11-04-08**

Artículo 1°.- Autorizar el pago de CIENTO VEINTE (120) horas extraordinarias al 50% y VEINTE (20) horas al 100% a realizar durante el mes de febrero de 2008, por el personal de la Secretaría de Cultura.

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será afectado a la Jurisdicción 14 - Secretaría de Cultura - Programa 28 - Acción Cultural - Actividad 1 - Acción Cultural.

---

**SECRETARIA DE TRABAJO  
DELEGACION REGIONAL PUERTO MADRYN**

**Res. N° 254 11-03-08**

Artículo 1°: IMPONER a "»PEINIPIL, MIGUEL EMILIO», C.U.I.T. N° 20-11144887-7, con domicilio legal en calle Chaco N° 834 de esta ciudad, en virtud del incumplimiento a las siguientes normas: 1) LCT Art. 138 (Recibos de haberes); 2) Ley 23360 Art. 19 (Obra social); 3) Ley 24557 Art. 3 y 23 (Contrato con ART); 4) Art. 8 Res. Gral. 1891/05 (Constancia de Alta Temprana AFIP); 5) Ley 3270 Art. 35 (Registro de Empleador Provincial); 6)

Constancia de Empleador AFIP; 7) Decreto 1567/74 (Seguro de vida obligatorio); 8) Constancia de inscripción en IERIC; 09) LCT Art. 103 bis (Entrega de ropa y elementos de protección personal); de conformidad a lo establecido en el Art. 31 inc. k punto 2 de la Ley Provincial N° 3270, una multa equivalente a cinco (05) veces el importe del Salario Mínimo Vital y Móvil mensual vigente en la Provincia del Chubut, ascendiendo el S.M.V.y M. a la suma de PESOS UN MIL CIENTO SETENTA Y SEIS CON 00/100 (\$ 1176) compuesto por \$ 980 más el 20% de zona desfavorable), por lo que la multa asciende a la suma de PESOS CINCO MIL OCHOCIENTOS OCHENTA CON 00/100 (5.880,00).-

Artículo 2°: COMUNICAR a la Empleadora del epígrafe la multa dispuesta en el Art. 1°, cuyo total asciende a la suma de PESOS CINCO MIL OCHOCIENTOS OCHENTA CON 00/100 (5.880,00), total que deberá abonarse en el plazo de tres (3) días de notificada la presente, mediante boleta de depósito del Banco del Chubut S.A. que se acompaña, una vez depositado el importe mencionado, en el plazo de cinco (5) días, deberá acreditar el pago realizado acompañando a la Delegación Regional sita en la calle Roque Sáenz Peña N° 187 - 1° piso de esta ciudad, la boleta correspondiente, bajo apercibimiento previsto en el Art. 32 de la Ley 3.270.

---

**RESOLUCIONES CONJUNTAS**

**MINISTERIO DE COMERCIO EXTERIOR, TURISMO E  
INVERSIONES Y MINISTERIO DE COORDINACIÓN DE  
GABINETE**

**Res. Conj. N° VII-15 MCETel y V-68 MCG 11-04-08**

Artículo 1°.- Aprobar lo actuado por el agente Carlos Alberto BADILLA (M.I. N° 12.568.892 - Clase 1958) quien revista en el cargo: Auxiliar Aeródromo "A" - Código 2-113 - Clase II - Categoría 11 - Agrupamiento Personal Obrero - Planta Permanente - de la Dirección de Aeronáutica Provincial dependiente de la Subsecretaría de Modernización del Estado del Ministerio de Coordinación de Gabinete, en la Dirección General de Conservación de Areas Protegidas dependiente de la Subsecretaría de Turismo y Areas Protegidas del Ministerio de Comercio Exterior, Turismo e Inversiones, a partir del 01 de enero de 2008 y hasta la fecha de la presente Resolución.

Artículo 2°.- Asignar funciones al agente Carlos Alberto BADILLA (M.I. N° 12.568.892 - Clase 1958) quien revista en el cargo: Auxiliar Aeródromo "A" - Código 2-113 - Clase II - Categoría 11 - Agrupamiento Personal Obrero - Planta Permanente - de la Dirección de Aeronáutica Provincial dependiente de la Subsecretaría de Modernización del Estado del Ministerio de Coordinación de Gabinete, en la Dirección General de Conservación de Areas Protegidas dependiente de la Subsecretaría de Turismo y Areas Protegidas del Ministerio de Comercio Exterior, Turismo e Inversiones, a partir de la



fecha de la presente Resolución y hasta el 31 de diciembre de 2008 inclusive.

contrario se dará por concluida la asignación de funciones.

### Res. Conj.

#### N° VII-16 MCETel y V-69 MCG 11-04-08

Artículo 1º.- Reconocer las funciones efectivamente desempeñadas en la Dirección General de Conservación de Areas Protegidas dependiente de la Subsecretaría de Turismo y Areas Protegidas del Ministerio de Comercio Exterior, Turismo e Inversiones, al agente Carlos Alberto BADILLA (M.I. N° 12.568.892 – Clase 1958) quien revista en el cargo: Auxiliar Aeródromo "A" – Código 2-114 – Clase II – Categoría 11 - Agrupamiento Personal Obrero - Planta Permanente – de la Dirección de Aeronáutica Provincial dependiente de la Subsecretaría de Modernización del Estado del Ministerio de Coordinación de Gabinete, a partir del 01 de Diciembre de 2007 y hasta el 31 de diciembre de 2007 inclusive.

---

#### SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA, PLANEAMIENTO Y SERVICIOS PÚBLICOS Y MINISTERIO DE INDUSTRIA, AGRICULTURA Y GANADERIA

### Res. Conj.

#### N° XII-36 SIPySP y XIX-17 MIAyG 18-04-08

Artículo 1º.- Aprobar lo actuado por el agente HOLMES, Horacio (MI N° 7.820.176 – clase 1963) cargo Electricista de Automotores – Código 2-028 – clase IV – Agrupamiento Personal Obrero de la Planta Permanente de la Dirección General de Obras Públicas Regional Esquel dependiente de la Subsecretaría de Obras Públicas de la Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos, en la Dirección General de Bosques y Parques dependiente de la Subsecretaría de Recursos naturales del Ministerio de Industria, Agricultura y Ganadería, desde el 01 de enero de 2005 y hasta la fecha de la presente Resolución.

Artículo 2º.- Prorrogar la asignación de funciones del agente HOLMES, Horacio cargo Electricista de Automotores – Código 2-028 – clase IV – Agrupamiento Personal Obrero de la Planta Permanente de la Dirección General de Obras Públicas Regional Esquel dependiente de la Subsecretaría de Obras Públicas de la Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos, en la Dirección General de Bosques y Parques dependiente de la Subsecretaría de Recursos naturales del Ministerio de Industria, Agricultura y Ganadería, a partir de la fecha de la presente Resolución y hasta el 31 de diciembre de 2008.

Artículo 3º.- En el transcurso del período mencionado en el Artículo 2º, el agente deberá ser absorbido por la Dirección General de Bosques y Parques dependiente de la Subsecretaría de Recursos Naturales del Ministerio de Industria, Agricultura y Ganadería, caso

## DISPOSICIONES SINTETIZADAS

### SUBSECRETARÍA DE ASOCIATIVISMO Y ECONOMIA SOCIAL

#### Res. N° 01 16-04-08

Artículo 1º: Declarar irregular e ineficaz a los efectos administrativos la Asamblea General Ordinaria, celebrada el 03 de Febrero de 2008 en el Salón de Usos Múltiples, sito en Mariano Moreno N° 542 de la ciudad de Rawson, por la ASOCIACION MUTUAL DE EMPLEADOS PROVINCIALES DEL CHUBUT – Matricula N° 18.-

Artículo 2º: Intimar a la Comisión Directiva electa con fecha 08 de febrero de 2004 (con sus modificaciones y reemplazos) de la ASOCIACION MUTUAL DE EMPLEADOS PROVINCIALES DEL CHUBUT a convocar a una nueva Asamblea General Ordinaria dentro del perentorio plazo de diez (10) días hábiles de recibida la presente, respetando asimismo los plazos legales de comunicación que establecen la ley 20.321, el Estatuto Social y el Reglamento Electoral para tratar el orden del día que como mínimo deberá incluir los siguientes puntos: 1) Elección de dos asambleístas para firmar el acta de la Asamblea 2) Motivos por los que se llama fuera de término a Asamblea Ordinaria. 3) Consideración del Balance General, Cuenta de Gastos y Recursos y Memoria presentada por la Comisión Directiva e Informe del órgano de Fiscalización; 4) Aprobar o ratificar toda retribución fijada a los miembros de los Organos Directivos y de Fiscalización la que deberá responder a tareas o funciones efectivamente encomendadas; 5) Elegir los integrantes de los Organos Sociales para reemplazar a los que finalizan el mandato o que hubieren renunciado o fallecido; d) Todo ello bajo apercibimiento de realizar una convocatoria de oficio por esta Subsecretaría para el caso de que la entidad no cumpla con la presente intimación, con el objeto de regularizar la situación Institucional de la Mutual.

---

### SUBSECRETARIA DE GESTION PRESUPUESTARIA

#### Disp. N° 07 16-04-08

Artículo 1º.- Apruébanse las modificaciones presupuestarias N° 415 y 435.

# Sección General

## PROTOCOLO DE EXPLORACIONES Y CATEOS Provincia del Chubut

SOLICITUD DE EXPLORACION Y CATEO PARA SUSTANCIAS DE PRIMERA Y SEGUNDA CATEGORIA, CON EXCLUSION DE HIDROCARBUROS, SOBRE UNA SUPERFICIE DE CUATRO MIL HECTAREAS CERO AREAS CERO CENTIARIAS (8 UNIDADES DE MEDIDA) UBICADAS EN LA SECCION I-I, FRACCIONA, DEPARTAMENTO GASTRE, PROVINCIA DEL CHUBUT PRESENTADO CON FECHA OCHO DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL CINCO A LAS DIEZ HORAS Y CUARENTA MINUTOS. TITULAR BAHIA ATLANTICA S.A. EXPEDIENTE N° 14.643/05.

“SOLICITUD DE CATEO DATOS DEL SOLICITANTE: BAHIA ATLANTICA S.A. Apellidos, Nombres/Razón Social. Documento de Identidad DNI-LE\_LC. Nacionalidad. Profesión. San Martín 1167. Piso 2. Domicilio Real Calle/ N° Mendoza. Distrito Mendoza Departamento. Juan Muzio 953, Rawson, Chubut. Domicilio Legal: Calle /N°: DATOS DEL REPRESENTANTE LEGAL. Luis Gustavo Di Cara. Apellidos, Nombres DATOS DEL APODERADO. Eduardo Rodríguez Varela. Apellidos, Nombres Documentos de Acreditación que Acompaña Nombre “Regalo V” Minerales Categoría 1° 2° y Minerales Nucleares.- UBICACIÓN: Gastre. Departamento. Sección. Fracción Lugar o Paraje. COORDENADAS: (X,Y); PA (X,Y), 1(X=5235000, Y=2489000), 2(X=5235000; Y=2499000), 3(X=5231000; Y=2499000), 4(X=5231000; Y=2489000).- Zona que trabaja todo el año NO Adjunta Plan de Trabajos SI. Datos a ser completados por la Autoridad Minera. Superficie: Has/Km2.- Unidades de Medida: DECLARACION JURADA. Declaro bajo juramento no estar comprendido en las prohibiciones Art. 27 y 28 del Código de Minería.” Hay un firma ilegible y una leyenda que dice: “Eduardo Rodríguez Varela. ABOGADO. CPA MAT. 628 TW. C.S.J.N. T° 57 F° 79 ” En el ángulo superior derecho hay un sello que dice: “MESA DE ENTRADAS. DIRECCIÓN GENERAL DE MINAS Y GEOLOGÍA. Delegación Sur. Expediente N° 14.643 Fecha. 08/06/05. Hora 10,40. PROVINCIA DEL CHUBUT. ENTRO: .SALIO: ” Al dorso de la hoja hay un cargo que dice: “Presentado en mi oficina hoy ocho de junio del dos mil cinco a las diez horas cuarenta minutos con reposición legal” Hay una firma ilegible y un sello aclaratorio que dice “GRACIELA DE BERNARDI. ESCRIBANA. Escribanía de Minas. Dirección de Minas y Geología. Rawson – Pcia. del Chubut”. “PROVINCIA DEL CHUBUT. DIRECCION GENERAL DE MINAS Y GEOLOGÍA SOLICITUD DE CATEO: NOMBRE DEL CATEO: REGALO V EXPEDIENTE: 14643/05. TITULAR: BAHIA ATLANTICA S.A. CATEGORÍA: 1° - 2° y NUCLEARES. NOMENCLATURA CATASTRAL: DEPARTAMENTO: GASTRE SECCION I-I, FRACCION A, LOTE. COORDENADAS. SISTEMA DE REFERENCIA: CAMPO INCHAUSPE. SUPERFICIE: 4.000 ha. 0 a. 0 ca. UNIDADES: 8 PUNTO:

Y-X. Y=2489000.00; X=5235000.00), 2(Y=2499000.00; Y=5235000.00), 3(Y=2499000.00; X=5231000.00), 4(Y=2489000.00; X=5231000.00). CROQUIS DE LOCALIZACIÓN” Sigue un CROQUIS DE LOCALIZACIÓN. “DEPARTAMENTO DE CATASTRO MINERO, Registro Catastral: 14 de Junio de 2005.” Hay dos firmas ilegibles y una leyenda que dice: “Grafico F.G.”. “Cde. Expte. N° 14.643/05.- ESCRIBANÍA DE MINAS. 28 de Abril de 2006.- Se deja constancia que en el presente permiso de Exploración y Cateo para minerales de Primera y Segunda categoría, y Nucleares presentado por la Empresa “BAHIA ATLÁNTICA S.A.”, se han cumplido los requisitos legales de fondo y forma, por lo que corresponde ordenar el registro a nombre del titular y publicación de edictos de acuerdo al Art. 27 T.O. del Código de Minería” Hay una firma ilegible y un sello aclaratorio que dice: “GRACIELA DE BERNARDI ESCRIBANA. Escribanía de Minas. Dirección de Minas y Geología Rawson Pcia. del Chubut”-“RAWSON (CHUBUT), 22 AGO 2006.- VISTO: El Expediente N° 14.643/05 de Solicitud de Permiso de Exploración y Cateo para los minerales de Primera y Segunda categoría y Nucleares, y atento a los informes de Registro Gráfico de fojas 7 y de Escribanía de Minas de fojas 33; Y CONSIDERANDO: Que se han cumplido los requisitos legales de fondo y forma para proceder a su registración y publicación de edictos de acuerdo al Art. 27 T.O del Código de Minería; EL DIRECTOR GENERAL DE MINAS Y GEOLOGIA DE LA PROVINCIA DISPONE: Artículo 1°: REGISTRESE la presente Solicitud de Permiso de Exploración y Cateo de minerales de Primera y Segunda categoría y Nucleares con excepción de los reservados por las disposiciones legales vigentes a nombre de “BAHIA ATLÁNTICA S.A.” en el “PROTOCOLO DE EXPLORACIONES Y CATEOS”, publíquese EDICTOS en el Boletín Oficial de la Provincia, por DOS(2) veces en el término de DIEZ (10) días, a cuyos efectos pase a Escribanía de Minas; Artículo 2°: Emplácese al titular para que comparezca ante esta Escribanía de Minas a retirar copia autorizada para la publicación de Edictos, en el término de DIEZ (10) días, solicite publicación en el de CINCO (5) días del retiro y acredite los mismos en el término de DIEZ (10) días a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de declarar caducos sus derechos; Artículo 3°: Hágase saber al titular que previo al otorgamiento de la Concesión deberá tener por presentado y aprobado el Informe de Impacto Ambiental (Ley 24.585),. Artículo 4°: Regístrese, Notifíquese, Repóngase, y Cumplido Archívese. DISPOSICION MINERA N° 184/06 DGM y G” Hay dos firmas ilegibles y un sello aclaratorio que dice: “Arq. EDUARDO MORENO. Director Gral. De Minas y Geología. Secretaría de Hidrocarburos y Minería” Hay un sello ovalado que dice: “SECRETARIA DE HIDROCARBUROS Y MINERIA. DIRECCION GRAL. DE MINAS Y GEOLOGIA. AUTORIDAD MINERA DE 1° INSTANCIA. PCIA. DEL CHUBUT.”

EL PRESENTE PERMISO DE EXPLORACION Y CATEO HA QUEDADO REGISTRADO BAJO EL N° 59 F° 67 DEL PROTOCOLO DE EXPLORACIONES Y CATEOS A NOMBRE DE “BAHIA ATLÁNTICA S.A.” CON FECHA VEINTINUEVE DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL SEIS. ESCRIBANÍA DE MINAS, 29 DE NOVIEMBRE DE 2006.

GRACIELA DE BERNARDI  
 Escribana  
 Escribana de Minas  
 Dirección de Minas y Geología  
 Rawson – Pcia. del Chubut

P: 28-04 y 05-05-08.

### PROTOCOLO DE EXPLORACIONES Y CATEOS Provincia del Chubut

SOLICITUD DE EXPLORACION Y CATEO PARA SUSTANCIAS DE PRIMERA Y SEGUNDA CATEGORÍA Y NUCLEARES, CON EXCLUSIÓN DE HIDROCARBUROS, SOBRE UNA SUPERFICIE DE CUATRO MIL DOSCIENTAS HECTAREAS CERO AREAS CERO CENTIARIAS (9 UNIDADES DE MEDIDA) UBICADAS EN LA SECCION I-I, FRACCIONA-B, DEPARTAMENTO GASTRE, PROVINCIA DEL CHUBUT. PRESENTADO CON FECHA OCHO DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL CINCO A LAS DIEZ HORAS Y CUARENTA MINUTOS. TITULAR BAHIA ATLANTICA S.A. EXPEDIENTE N° 14.644/05.

“SOLICITUD DE CATEO DATOS DEL SOLICITANTE: BAHIA ATLANTICA S.A. Apellidos, Nombres/Razón Social. Documento de Identidad DNI-LE\_LC. Nacionalidad. Profesión. San Martín 1167. Piso 2. Domicilio Real Calle/ N° Distrito Mendoza Departamento. Juan Muzio 953, Rawson, Chubut. Domicilio Legal: Calle /N°: DATOS DEL REPRESENTANTE LEGAL. Luis Gustavo Di Cara. Apellidos, Nombres DATOS DEL APODERADO. Eduardo Rodríguez Varela. Apellidos, Nombres. Documentos de Acreditación que Acompaña. Nombre: “REGALO VI”. Minerales Categoría 1° 2° y Minerales Nucleares. UBICACIÓN: Gastre. Departamento. Sección. Fracción Lugar o Paraje. COORDENADAS: (X,Y); PA (X,Y), 1(X=5232000, Y=2499000), 2(X=5232000; Y=2502500), 3(X=5220000; Y=2502500), 4(X=5220000; Y=2499000).- Zona que trabaja todo el año NO Adjunta Plan de Trabajos SI. Datos a ser completados por la Autoridad Minera. Superficie: Has/Km2.- Unidades de Medida: DECLARACION JURADA. Declaro bajo juramento no estar comprendido en las prohibiciones Art. 27 y 28 del Código de Minería.” Hay un firma ilegible y un sello aclaratorio que dice: “Eduardo Rodríguez Varela. ABOGADO. CPA MAT. 628 TW. C.S.J.N. T° 57 F° 79” En el ángulo superior derecho hay un sello que dice: “MESA DE ENTRADAS. DIRECCIÓN GENERAL DE MINAS Y GEOLOGÍA. Delegación Sur. Expediente N° 14.644 Fecha. 08/06/05. Hora 10,40. PROVINCIA DEL CHUBUT. ENTRO SALIO:” Al dorso de la hoja hay un cargo que dice: “Presentado en mi oficina hoy ocho de junio del dos mil cinco a las diez horas cuarenta minutos con reposición legal” Hay una firma ilegible y un sello aclaratorio que dice “GRACIELA DE BERNARDI. ESCRIBANA. Escribanía de Minas. Dirección de Minas y Geología. Rawson Pcia. del Chubut”. “PROVINCIA DEL CHUBUT. DIRECCION GENERAL DE MINAS Y GEOLOGÍA SOLICITUD DE CATEO: NOMBRE DEL CATEO: REGALO VI EXPEDIENTE: 14644/05. TITULAR: BAHIA ATLANTICA S.A. CATEGORÍA: 1°-2° y Nucleares. NOMENCLATURA

CATASTRAL: DEPARTAMENTO: GASTRE SECCION I-I, FRACCION A-B, LOTE. COORDENADAS. SISTEMA DE REFERENCIA: CAMPO INCHAUSPE. SUPERFICIE: 4.200 ha. 0 a. 0 ca. UNIDADES: 9. PUNTO: Y-X. 1(Y=2499000.00; X=5232000.00), 2(Y=2502500.00; Y=5232000.00), 3(Y=2502500.00; X=5220000.00), 4(Y=2499000.00; X=5220000.00). CROQUIS DE LOCALIZACIÓN” Sigue un CROQUIS DE LOCALIZACIÓN. “DEPARTAMENTO DE CATASTRO MINERO, Registro Catastral: 14 de Junio de 2005” Hay dos firmas ilegibles y una leyenda que dice: “Gráfico F.G.”. “Cde. Expte. N° 14.644/05.- ESCRIBANÍA DE MINAS. 25 de Abril de 2006.- Se deja constancia que en el presente permiso de Exploración y Cateo para minerales de Primera y Segunda categoría y Nucleares, presentado por “BAHIA ATLANTICA S.A.”, se han cumplido los requisitos legales de fondo y forma, por lo que corresponde ordenar el registro a nombre del titular y publicación de edictos de acuerdo al Art. 27 T.O. del Código de Minería” Hay una firma ilegible y un sello aclaratorio que dice: “GRACIELA DE BERNARDI ESCRIBANA. Escribana de Minas. Dirección de Minas y Geología Rawson-Pcia. del Chubut”- “RAWSON (CHUBUT), 22 AGO 2006.- VISTO: El Expediente N° 14.644/05 de Solicitud de Permiso de Exploración y Cateo para los minerales de Primera y Segunda categoría y Nucleares, y atento a los informes de Registro Gráfico de fojas 7 y de Escribanía de Minas de fojas 43; Y CONSIDERANDO: Que se han cumplido los requisitos legales de fondo y forma para proceder a su registración y publicación de edictos de acuerdo al Art. 27 T.O del Código de Minería; EL DIRECTOR GENERAL DE MINAS Y GEOLOGIA DE LA PROVINCIA DISPONE: Artículo 1°: REGISTRESE la presente Solicitud de Permiso de Exploración y Cateo de minerales de Primera y Segunda categoría y Nucleares con excepción de los reservados por las disposiciones legales vigentes a nombre de “BAHIA ATLANTICA S.A.” en el “PROTOCOLO DE EXPLORACIONES Y CATEOS”, publíquese EDICTOS en el Boletín Oficial de la Provincia, por DOS(2) veces en el término de DIEZ (10) días, a cuyos efectos pase a Escribanía de Minas; Artículo 2°: Emplácese al titular para que comparezca ante esta Escribanía de Minas a retirar copia autorizada para la publicación de Edictos, en el término de DIEZ (10) días, solicite publicación en el de CINCO (5) días del retiro y acredite los mismos en el término de DIEZ (10) días a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de declarar caducos sus derechos; Artículo 3°: Hágase saber al titular que previo al otorgamiento de la Concesión deberá tener presentado y aprobado el Informe de Impacto Ambiental (Ley 24.585); Artículo 4°: Regístrese, Notifíquese, Repóngase, y Cumplido Archívese. DISPOSICION MINERA N° 189/06 DGM y G” Hay dos firmas ilegibles y un sello aclaratorio que dice: “Arq. EDUARDO MORENO. Director Gral. De Minas y Geología. Secretaría de Hidrocarburos y Minería” Hay un sello ovalado que dice: “SECRETARIA DE HIDROCARBUROS Y MINERIA. DIRECCION GRAL. DE MINAS Y GEOLOGÍA. AUTORIDAD MINERA DE 1° INSTANCIA. PCIA. DEL CHUBUT.”

EL PRESENTE PERMISO DE EXPLORACION Y CATEO HA QUEDADO REGISTRADO BAJO EL N° 10 F° 12

DEL REGISTRO DE EXPLORACIONES Y CATEOS A NOMBRE DE "BAHIA ATLANTICA S.A." CON FECHA VEINTITRES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL SIETE.

ESCRIBANIA DE MINAS, 23 DE MARZO DE 2007.

GRACIELA DE BERNARDI  
Escribana  
Escribana de Minas  
Dirección de Minas y Geología  
Rawson – Pcia. del Chubut

P: 28-04 y 05-05-08.

---

### EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería de la Circunscripción Judicial de Sarmiento, a cargo del Dr. Gustavo Miguel Angel Antoún, Secretaría Unica a mi cargo, cita a la Sra. LUCIA GRENCI y VACHETTA o LUCIA GRENCI y NACHETTA o LUCIA GRENCI DE VACHETTA, para que dentro del término de cinco días a partir de la última publicación, comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de nombrar al Sr. Defensor de Ausentes para que la represente en juicio en autos caratulados: "PICUNI LORENZO c/GRENCI y VACHETTA LUCIA y u OTROS S/USUCACION", Expte. N° 13/08 mediante edictos a publicarse por dos días en el Boletín Oficial. Sarmiento Chubut Abril 10 de 2008.

NANCY VERONICA SANDOVAL  
Secretaria

I: 28-04-08 V: 29-04-08.

---

### EDICTO JUDICIAL

La Señora Juez Letrada a cargo del Juzgado Civil y Comercial de la ciudad de Puerto Madryn, Dra. María Inés de Villafañe, Secretaría Unica a cargo de la Dra. María Laura Eroles, cita y emplaza a los Sres. JUAN CARLOS FERREIRA y CARLOS ALBERTO CARDONATTI respectivamente, para que dentro del plazo de QUINCE días, en razón de distancia, comparezcan a tomar la intervención que le corresponda en la presente causa, bajo apercibimiento de designarle Defensor Oficial para que lo represente (art. 343 del CPCC), en los autos caratulados "GALLEGOS, JORGE RAUL C/MORAN, ROBERTO HIGINIO S/CUMPLIMIENTO DE CONTRATO" (Expte. N° 214; Año 2007), debiéndose proceder a la publicación de edictos por Dos días en el Boletín Oficial, Diario "Jornada" de esta ciudad y diario de mayor difusión de la ciudad de Comodoro Rivadavia, conforme lo establece el art. 146 del C.P.C.C.

Puerto Madryn, 15 de Abril de 2008.

MARIA LAURA EROLES  
Secretaria

I: 28-04-08 V: 29-04-08.

### EDICTO JUDICIAL

El Señor Juez Letrado a cargo del Juzgado de Ejecución de la ciudad de Puerto Madryn, Dr. Luis Horacio Mures, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Señor SUDAN HOMERO, para que dentro del plazo de Treinta días lo acrediten (art. 699 del C.P.C.C.), en los autos caratulados "SUDAN, HOMERO S/SUCESION AB-INTESTATO" (Expte. N° 867; Año 2007), debiéndose proceder a la publicación de edictos por Tres días en el Boletín Oficial y en un diario local conforme lo establece el art. 146 del C.P.C.C.

Puerto Madryn, Febrero 28 de 2008.

HELENA CASIANA CASTILLO  
Secretaria

I: 28-04-08 V: 02-05-08.

---

### EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial de Puerto Madryn, Provincia del Chubut, a cargo del Dr. Luis H. Mures, Secretaría a cargo de la Dra. Helena C. Castillo, en autos: PAZOS, OMAR ANGEL S/SUCESION AB-INTESTATO (Expte. 180 Año 2008) declara abierto el juicio sucesorio de OMAR ANGEL PAZOS, debiéndose proceder a la publicación de edictos por Tres días en el Boletín Oficial y un diario local conforme lo establece el art. 146 del C.P.C.C., citándose a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la referida causante para que dentro del plazo de Treinta días lo acrediten (Art. 699 del C.P.C.C.)

Puerto Madryn, 21 de Abril de 2008.

HELENA CASIANA CASTILLO  
Secretaria

I: 28-04-08 V: 02-05-08.

---

### EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, con asiento en la ciudad de Esquel, a cargo del Dr. Omar H. Magallanes, Secretaría a cargo del Dr. Bruno Nardo, en autos: "ROSALES BLANCA GLADYS S/SUCESION AB-INTESTATO" (Expte. 210-2008), cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por BLANCA GLADYS ROSALES, para que en el término de treinta días, lo acrediten.

Esquel, Abril 18 de 2008.

Publicación: Tres Días.

BRUNO M. NARDO  
Secretario

I: 28-04-08 V: 02-05-08.



**EDICTO JUDICIAL**

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, con asiento en la ciudad de Esquel, a cargo del Dr. Omar H. Magallanes, Secretaría a cargo del Dr. Bruno Nardo, en autos: "NAHUELQUIR, PASCUAL S/SUCESION AB-INTESTATO" (Expte. 162-2008), cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por PASCUAL NAHUELQUIR para que en el término de treinta días, lo acrediten.

Esquel, 07 de Abril de 2008.

Publicación: Tres días.

BRUNO M. NARDO  
Secretario

I: 28-04-08 V: 02-05-08.

**EDICTO JUDICIAL**

El Dr. Gustavo L. H. Toquier, Juez a cargo del Juzgado de Ejecución N° 1, Secretaría N° 2, a cargo de la Dra. Gabriela Susana Altuna, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, sito en Avda. Irigoyen 650 2º Piso, Chubut, cita a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por HECTOR ALDO ZINNO, para que dentro de Treinta (30) días lo acrediten en autos: "ZINNO, HECTOR ALDO S/SUCESION", Expte. N° 487/2008.

Publíquese por tres (3) días en el Boletín Oficial y Diario Crónica de esta ciudad.

Comodoro Rivadavia, 17 de Abril de 2008.

GABRIELA SUSANA ALTUNA  
Secretaría de Refuerzo

I: 28-04-08 V: 02-05-08.

**EDICTO JUDICIAL**

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° Uno, sito en Avda. Hipólito Irigoyen N° 650, 2º Piso, a cargo del Dr. Gustavo L. H. Toquier, Sec. N° Uno, a cargo del Dr. José Luis Campoy, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, en autos caratulados: "ALVAREZ, LUIS ERNESTO S/SUCESION AB-INTESTATO" Expte. N° 203/08, cita y emplaza por Treinta días a herederos y acreedores de LUIS ERNESTO ALVAREZ.

El presente deberá publicarse por tres días en el Boletín Oficial de la Provincia y Diario Crónica. En la ciudad de Comodoro Rivadavia, a los días 01 del mes de Abril de 2008.

JOSE LUIS CAMPOY  
Secretario

I: 28-04-08 V: 02-05-08.

**EDICTO JUDICIAL**

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° Dos a cargo del Dr. Eduardo Oscar Rolinho, Sec. N° Cuatro a cargo de la Dra. Viviana Mónica Avalos, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, en autos caratulados: "CORTINEZ, ALBERTO DARDO S/SUCESION" Expte. N° 2844/07, cita y emplaza por Treinta días a herederos y acreedores de ALBERTO DARDO CORTINEZ. El presente deberá publicarse por tres días en el Boletín Oficial y Diario "Crónica". En la ciudad de Comodoro Rivadavia, a los 31 días del mes de Marzo de 2008.

VIVIANA MONICA AVALOS  
Secretaria

I: 28-04-08 V: 02-05-08.

**EDICTO JUDICIAL**

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución, de la Circunscripción Judicial del Noreste de la Provincia del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, a cargo de la Dra. Gladys C. Cuniolo, Secretaría N° 1 a cargo del Dr. Mauricio Humphreys, sito en calle 9 de Julio N° 261 de la ciudad de Trelew, comunica por el término de cinco días en autos: "CELTIC S.A. S/CONCURSO PREVENTIVO" que con fecha 26 de Marzo de 2008 se ha declarado abierto el concurso preventivo de CELTIC S.A. CUIT N° 30-70858513-7. Síndico designado Jorge Omar SANCHEZ, con domicilio en calle Belgrano N° 581 de la ciudad de Trelew, ante el cual los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de su créditos, los días lunes, miércoles y viernes en el horario de 18 a 20 hs. cuyo vencimiento opera el día 14 de Mayo de 2008. Audiencia informativa para el día 27 del mes de Marzo del 2009 a las 09:00 hs, conforme art. 14 inc. 10 de la LCQ.

Trelew, 11 de Abril de 2008.

MAURICIO R. HUMPHREYS  
Secretario

I: 28-04-08 V: 06-05-08.

**EDICTO JUDICIAL**

El Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, con asiento en Esquel, a cargo del Dr. Omar Magallanes, Secretaría a cargo del Dr. Bruno Nardo, cita y emplaza por el término de Treinta (30) días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Don JOSE JAVIER BENAVENTE, en autos caratulados: "BENAVENTE, JOSE JAVIER S/SUCESION AB-INTESTATO" (Expte. 270-2007). Publíquense edictos por Tres (3) días en el Boletín Oficial, Diario de mayor circulación de la zona, Estrados del Tribunal y Juzgado de Paz de El Hoyo. Esquel (Ch.), 01 de Agosto de 2007.



BRUNO M. NARDO  
Secretario

I: 25-04-08 V: 29-04-08.

### EDICTO

El Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, con asiento en la Ciudad de Esquel, a cargo del Dr. Omar Magallanes, Secretaría a cargo del Dr. Bruno Nardo, en autos caratulados: "ROA, ANA S/SUCESION AB-INTESTATO" (Expte. 155-2008) cita y emplaza por Treinta días a herederos y acreedores de Doña ANA ROA, para que se presenten a ejercer sus derechos. Esquel, 15 de Abril de 2008.

El presente deberá publicarse por tres días en el "Boletín Oficial", en Diario de mayor circulación y en Estrados del Juzgado. Esquel, 15 de Abril de 2008.

BRUNO M. NARDO  
Secretario

I: 25-04-08 V: 29-04-08.

### EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Ejecución Nº 2 de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, a cargo del Dr. Eduardo Oscar Rolinho, Secretaría Nº 3, en autos caratulados: "CORMACK, JANE COOPER S/JUICIO SUCESORIO AB-INTESTATO", Expte. Nº 2613/07, por intermedio del presente edicto que se publicará durante Tres días en el Boletín Oficial y Diario El Patagónico, cita a los que se consideren con derechos a los bienes dejados por el causante para que dentro de los 30 días los acrediten. Comodoro Rivadavia, 11 de Febrero de 2.008.

Dra. ROSSANA BEATRIZ STRASSER  
Secretaria

I: 25-04-08 V: 29-04-08.

### EDICTO JUDICIAL

El Sr. Juez Letrado del Juzgado de Ejecuciones de la ciudad de Puerto Madryn, Dr. Luis Horacio Mures, Secretaría autorizante, en autos caratulados: "LONZI, MARIO ERNESTO S/SUCESION AB-INTESTATO" (Expte. Nº 167 Año 2008), cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el referido causante para que dentro del plazo de Treinta días así lo acrediten (art. 699 del C.P.C.C.). Publíquese por tres días (art. 146 del C.P.C.C.)

Causante: LONZI, RAMON HUMBERTO.  
Puerto Madryn, 09 de Abril de 2008.

HELENA CASIANA CASTILLO  
Secretaria

I: 25-04-08 V: 29-04-08.

### EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución Nº 2, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, a cargo del Dr. Eduardo Oscar Rolinho, Juez, Secretaría Nº 4 a cargo del suscripto, sito en Hipólito Yrigoyen Nº 650, 1º Piso; cita y emplaza por el término de Treinta días a herederos y acreedores del causante ROBERTO VIVES OYARZUN, que se consideren con derecho a los bienes dejados por el mismo, en los autos caratulados: "VIVES OYARZUN ROBERTO S/Juicio Sucesorio ab-intestato" Expte. Nº 3227/07, mediante edictos a publicarse por el término de Tres días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut.

Comodoro Rivadavia, 13 de Febrero de 2008.

VIVIANA MONICA AVALOS  
Secretaria

I: 25-04-08 V: 29-04-08.

### EDICTO JUDICIAL

El Señor Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Nº 2 a cargo del Dr. Alberto Gustavo SANCA, Juez, Secretaría Nº 3 a cargo de la Dra. María Salomé Ezpeleta, cita y emplaza por Expte. Nº 394/07, caratulado LEDESMA ANIBAL CESAR C/ LEDESMA MARIA S/SUMARIO (Consignación) a la Sra. LEDESMA MARIA para que en el término de Cinco (5) días comparezca a tomar la intervención que le corresponde en este proceso, bajo apercibimiento de designar a la Defensora General para que lo represente en él (art. 343 del CPR). Comodoro Rivadavia, Marzo 4 de 2008. Publíquense edictos por Dos (2) días en el "Boletín Oficial" y en diario "Crónica".

Comodoro Rivadavia, 10 de Marzo de 2008.

MARIA SALOME EZPELETA  
Secretaria

I: 25-04-08 V: 28-04-08.

### EDICTO JUDICIAL

La Señora Juez de Familia, a cargo del Juzgado de Familia Nº Dos, de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en esta ciudad de Trelew, Dra. Silvia T. Apaza de Granja, Secretaría Unica, Autorizante, ordena citar por el término de Ley, al Sr. HUGO ALBERTO ROLDAN, DNI Nº 17.321.143, bajo apercibimiento de otorgársele la guarda de la menor: Cecilia Hortensia ROLDAN, al Sr. Alain Edgardo MEJUTO, DNI Nº 23.365.559, en los autos caratulados: "MEJUTO, ALAIN EDGARDO S/GUARDA JUDICIAL" (Expte. 343 – Año 2008).

Secretaría, Trelew, Chubut, 09 de Abril de 2008.

JAVIER O. MANSE  
Secretario

I: 25-04-08 V: 28-04-08.

**EDICTO JUDICIAL**

La Señora Juez de Familia, a cargo del Juzgado de Familia N° Dos, de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en esta ciudad de Trelew, Dra. Silvia T. Apaza de Granja, Secretaría Unica, Autorizante, ordena citar por el término de Ley, al Sr. HUGO FRANCISCO TORRES, DNI N° 26.975.574, bajo apercibimiento de otorgársele la guarda de la niña: Camila Magali TORRES, DNI 44.601.285, al Sr. Edwin Fabián MANSILLA HERNANDEZ, DNI N° 92.700.965, en caso de silencio en los autos caratulados: "MANSILLA HERNANDEZ, Edwin Fabián S/GUARDA JUDICIAL" (Expte. 281 – Año 2008).

Secretaría, Trelew, Chubut, 09 de Abril de 2008.

JAVIER O. MANSE  
Secretario

I: 25-04-08 V: 28-04-08.

**EDICTO JUDICIAL**

La Señora Juez de Familia, a cargo del Juzgado de Familia N° Dos, de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en esta ciudad de Trelew, Dra. Silvia T. Apaza de Granja, Secretaría Unica, Autorizante, ordena citar por el término de Ley, al Sr. SERGIO DANIEL RUBILAR, DNI N° 20.095.294, bajo apercibimiento de otorgársele la guarda de los menores: Catherine Ailen RUBILAR DNI N° 40.837.917, Florencia Ayelen RUBILAR, DNI N° 38.801.245, Sergio Gabriel RUBILAR, DNI N° 38.147.654 y Andrés Daniel RUBILAR, a favor del Sr. Walter Daniel MILLAPI, DNI N° 27.363.542, en los autos caratulados: "MILLAPI, Walter Daniel S/GUARDA JUDICIAL" (Expte. 327 – Año 2008).

Secretaría, Trelew, Chubut, 09 de Abril de 2008.

JAVIER O. MANSE  
Secretario

I: 25-04-08 V: 28-04-08.

**EDICTO JUDICIAL**

La Señora Juez de Familia a cargo del Juzgado de Familia N° 2 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en esta ciudad de Trelew, Dra. Silvia Teresita Apaza de Granja, Secretaría a cargo del Dr. JAVIER O. MANSE, notifica por el término de Dos (2) DIAS al Sr. ELISEO PAREDES, DNI N° 16.006.020, para que en el término de Cinco (5) días comparezca a estar a derecho a juicio y tomar la intervención que le corresponda en autos, bajo apercibimiento de otorgar la Adopción Simple Integrativa de la menor Daiana Janet PAREDES LEON, al Señor Julio OTERO, en los autos caratulados: "OTERO, JULIO S/ADOPCION INTEGRATIVA" (Expte. N° 391 – Año 2008).

Secretaría, Trelew, Ch., 07 de Abril de 2008.

JAVIER O. MANSE  
Secretario

I: 25-04-08 V: 28-04-08.

**EDICTO JUDICIAL**

El Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, Rural y de Minería de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Rawson, a cargo de la Dra. Marta Celia Amaral (Subrogante), secretaria a cargo de la Dra. Sayago, Mónica, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de LA PLAZA JORGE NICOLAS FRANCISCO, para que se presente en los autos caratulados: "LA PLAZA JORGE NICOLAS FRANCISCO S/SUCESION AB-INTESTATO" (Expte. 955 – 2007).

Publíquese por Tres días bajo apercibimiento de Ley. Rawson, 15 de Abril de 2008.

MONICA E. SAYAGO  
Secretaria

I: 24-04-08 V: 28-04-08.

**EDICTO JUDICIAL**

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. Gladys C. Cuniolo, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de STOYANOFF SLAYCHO, mediante edictos que se publicarán por Tres días, bajo apercibimiento de Ley.

Trelew, 01 de Abril de 2008.

MAURICIO R. HUMPHREYS  
Secretario

I: 24-04-08 V: 28-04-08.

**EDICTO JUDICIAL**

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia con asiento en ésta ciudad a cargo del Dr. Eduardo Oscar Rolinho, Juez, Secretaría 4 a mi cargo, sito en la calle Hipólito Irigoyen N° 650 1° Piso, cita y emplaza por 30 (treinta) días a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante AGUILA ANDRADE HECTOR RENE en autos caratulados "AGUILA ANDRADE HECTOR RENE S/SUCESION" Expte. N° 2308/07. Publíquese por 3 (tres) días en el Boletín Oficial y Diario El Patagónico de ésta Ciudad.

Comodoro Rivadavia, 13 de Febrero de 2008.

VIVIANA MONICA AVALOS  
Secretaria

I: 24-04-08 V: 28-04-08.

**EDICTO JUDICIAL**

El Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, Rural y de Minería de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Rawson, a cargo del Dr. Carlos Alberto Tesi, secretaría a cargo del Dr. Jorge Alejandro Laborda, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de ALMADA, HECTOR ORLANDO Y ALMADA MARIA DEL CARMEN, para que se presente en los autos caratulados: "ALMADA, HECTOR ORLANDO Y ALMADA MARIA DEL CARMEN S/SUCESION AB-INTESTATO" (Expte. 688 – 2007). Publíquese por Tres días bajo apercibimiento de Ley.

Rawson, 15 de Abril de 2008.

JORGE ALEJANDRO LABORDA  
Secretario

I: 24-04-08 V: 28-04-08.

**EDICTO JUDICIAL**

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución Nº 1, de la Circunscripción Judicial con asiento en Comodoro Rivadavia, sito en Avda. Hipólito Irigoyen Nº 650, 2º piso, a cargo del Dr. Gustavo L. H. Toquier, Secretaría Nº 2, a cargo de la Dra. Gabriela Susana Altuna, Cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante doña ROSA EDAMIA RODRIGUEZ PEREZ, en autos: "RODRIGUEZ PEREZ, ROSA EDAMIA S/SUCESION AB-INTESTATO", Expte. Nº 188/08. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y diario "Crónica" de esta ciudad.

Comodoro Rivadavia, 07 de Marzo de 2008.

GABRIELA SUSANA ALTUNA  
Secretaria de Refuerzo

I: 24-04-08 V: 28-04-08.

**EDICTO JUDICIAL**

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución Nº 2, de la Circunscripción Judicial con asiento en Comodoro Rivadavia, sito en Avda. Hipólito Irigoyen Nº 650, 1º piso, a cargo del Dr. Eduardo Oscar Rolinho, Secretaría Nº 4, a cargo de la Dra. Viviana Mónica Avalos, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante don JOSE ALDO FRIAS, en autos: "FRIAS, JOSE ALDO S/SUCESION", Expte. Nº 372/08. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial.

Comodoro Rivadavia, 19 de Marzo de 2008.

VIVIANA MONICA AVALOS  
Secretaria

I: 24-04-08 V: 28-04-08.

**EDICTO JUDICIAL**

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución Nº 2, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, sito en Avda. Hipólito Irigoyen 650, 1er. piso, con asiento en esta ciudad, a cargo del Dr. Eduardo Oscar Rolinho, Juez, Secretaría Nº 4 a cargo de la Dra. Viviana Mónica Avalos, cita y emplaza por Treinta días a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante MARIA ESTER DIAS, en autos: "DIAZ, MARIA ESTER S/SUCESION" Expte. 3125/07. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y Diario El Patagónico de ésta ciudad.

Comodoro Rivadavia, 27 de Marzo de 2008.

VIVIANA MONICA AVALOS  
Secretaria

I: 24-04-08 V: 28-04-08.

**EDICTO JUDICIAL**

El Juzgado Letrado de Ejecución Nº 2, a cargo del Dr. Eduardo Oscar Rolinho, Juez, Secretaría Nº 4 a mi cargo, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, son asiento en esta ciudad de Comodoro Rivadavia, Provincia del Chubut, en autos: "SEGOVIA, CARMEN GUILLERMINA Y BARRIA SALDIVIA, FRANCISCO ALADINO S/SUCESION", Expte. Nº 361/08, se hace saber que se ha ordenado la publicación de edictos por el término de tres (3) días en el "Boletín Oficial", citando a todos los que se considerasen con derecho a los bienes dejados por el causante para que dentro del plazo de Treinta días lo acrediten.

Comodoro Rivadavia, 09 de Abril de 2008.

VIVIANA MONICA AVALOS  
Secretaria

I: 24-04-08 V: 28-04-08.

**EDICTO JUDICIAL**

El Juzgado de Primera Instancia de Ejecución Nº 1, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, con asiento en Hipólito Irigoyen Nº 650, 2º piso, de esta ciudad, Provincia del Chubut, a cargo del Dr. Gustavo L. H. Toquier, Secretaría Nº 2, a mi cargo, en los autos caratulados: "TOBAR ROSA DEL CARMEN Y COCHA JULIO CESAR S/SUCESION", Expte. Nº 2222/07, cita y emplaza por treinta (30) días a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por doña ROSA DEL CARMEN TOBAR y don JULIO CESAR COCHA. Publíquese edictos por el término de tres días en el Boletín Oficial de la provincia y Diario El Patagónico de esta ciudad. Comodoro Rivadavia, 18 de Marzo de 2008.

GABRIELA SUSANA ALTUNA  
Secretaria de Refuerzo

I: 24-04-08 V: 28-04-08.

**EDICTO JUDICIAL**

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial de la ciudad de Comodoro Rivadavia, Provincia del Chubut, a cargo del Dr. Eduardo Oscar Rolinho, Secretaría N° 4, a cargo del suscripto, cita a quienes se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Sr. MANCILLA, JUAN TEODORO, en los autos caratulados: "MANCILLA JUAN TEODORO S/SUCESION" Expte. N° 2458/2007, para que dentro del término de Treinta (30) días lo acrediten.

Publíquese edictos por el término de tres (3) días en el Boletín Oficial y Diario Crónica, de esta ciudad.

Comodoro Rivadavia, 10 de Abril de 2008.

VIVIANA MONICA AVALOS  
Secretaria

I: 24-04-08 V: 28-04-08.

**EDICTO JUDICIAL**

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1 de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia a cargo del Dr. Gustavo L. H. Toquier, Secretaría N° 2 a cargo de la Dra. Gabriela Susana Altuna, sito en calle Yrigoyen N° 650 2º piso, cita y emplaza por el término de Treinta días a herederos y acreedores de Don LEIVA ORLANDO FELIX, para que hagan valer sus derechos en los autos caratulados: "LEIVA ORLANDO FELIX S/SUCESION EXPTE. N° 187/08, que se tramitan por ante este Juzgado y Secretaría, mediante edictos a publicarse por el término de tres días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y diario "Crónica".

Comodoro Rivadavia, 03 de Marzo de 2008.

GABRIELA SUSANA ALTUNA  
Secretaria de Refuerzo

I: 24-04-08 V: 28-04-08.

**EDICTO JUDICIAL**

El Dr. Gustavo L. H. Toquier, Juez Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1 de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, Secretaría N° 1 a mi cargo, sito en Hipólito Irigoyen N° 650 2º Piso, en los autos caratulados: "COCCA, MIRYAM ANGELICA JUANA S/SUCESION" Expte. N° 2.000/2.007, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de MIRYAM ANGELICA JUANA COCCA, mediante edictos a publicarse por el término de tres días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario El Patagónico de esta ciudad.

Comodoro Rivadavia, 12 de Febrero de 2008.

JOSE LUIS CAMPOY  
Secretario

I: 24-04-08 V: 28-04-08.

**EDICTO JUDICIAL**

El Dr. Eduardo Oscar Rolinho, Juez, Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, Secretaría N° 3 a mi cargo, sito en Hipólito Irigoyen N° 650 1º Piso, en los autos caratulados: "CHANA, PAULINO S/SUCESION", Expte. N° 2.009/2.007, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de PAULINO CHANA, mediante edictos a publicarse por el término de tres días en el Diario El Patagónico de esta ciudad y en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut.

Comodoro Rivadavia, 27 de diciembre de 2007.

Dra. ROSSANA BEATRIZ STRASSER  
Secretaria

I: 24-04-08 V: 28-04-08.

**EDICTO JUDICIAL**

En los autos caratulados: "TULA, Hugo César S/ QUIEBRA" Expte. N° 3101/07, que tramitan por ante este Juzgado Letrado de 1ª Instancia de Ejecución N° 2 a cargo del Dr. Eduardo Oscar Rolinho, Secretaría N° 3 a mi cargo por subrogancia, publíquese edictos tal lo previsto por el art. 89 de la Ley 24.522, que con fecha 08 de Abril se ha procedido a readecuar los plazos dispuestos por la sentencia de apertura de la quiebra, en los siguientes términos: "Comodoro Rivadavia, 08 de Abril de 2008. ... A los escritos de fs. 97 y 102: Atento lo pedido, las razones invocadas y lo que surge de autos, procedo a la readecuación de los plazos establecidos en la sentencia de fs. 19 a 21, ptos. 16) y 17) del RESUELVO. En consecuencia, fijo: a) el día 26 de Mayo de 2008 como fecha hasta la cual se pueden presentar los pedidos de verificación de créditos; b) el día 08 de Julio de 2008 como fecha para la presentación del informe individual y c) el día 03 de Septiembre de 2008 para la presentación del informe general. ... Publíquense nuevos edictos haciendo saber lo precedentemente dispuesto... Fdo. Eduardo Oscar Rolinho-Juez".

Asimismo, hago saber que el correcto número de la C.U.I.T. del fallido es: 20-07966002-8.

VIVIANA MONICA AVALOS  
Secretaria

I: 23-04-08 V: 29-04-08.

**REMATE JUDICIAL**

Por disposición del Señor Juez del Juzgado en lo Civil, Comercial, Laboral, Rural y de Minería de Rawson a cargo del Dr. Carlos A. TESI, Secretaría a cargo de la autorizante, en autos caratulados: "INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO C/ JARAMILLO MELBAAIDA/ EJECUCION HIPOTECARIA" (Expte. 795 – Año 2005), se hace saber que por DOS

días se publicaran edictos donde el Martillero Público Sr. Edgardo A. GAMBUZZA, Mat. N° 48 – T° 1 – F° 50, procederá a la venta en pública subasta con la base PESOS TREINTA Y SEIS MIL CIENTO VEINTE CON CUARENTA Y CINCO CENTAVOS (\$ 36.120,45.-) y al mejor postor, el siguiente bien: Circ. 01 – Sect. 02 – Mza. 98 – Parc. 6 (Ex – Mza. 98 – Lote 6) de Trelew, padrón 28929-000, sito en calle Cabrera n° 384 entre Cacique Francisco y Juan Evans de Trelew, propiedad del demandado en autos, con las siguientes mejoras: Se trata de una construcción precaria, de dos (2) plantas, que consta de cocina-comedor en planta baja y dos (2) habitaciones y un baño completo en planta alta, además de un patio grande, todo el inmueble se encuentra en regular estado de conservación.- DEUDA: Registra deuda con la Municipalidad de Trelew en concepto de Impuesto inmobiliario y tasas retributivas de servicios por \$ 2.961,70 por el período 11° cuota año 1998 a 2° cuota año 2008.- ESTADO DE OCUPACION: Se encuentra ocupado por la señora Silvia Paola RIVAS conjuntamente con Carlos Alberto LIÑAN, y los hijos de ambos de 9 y 7 años.- GRAVAMENES: Hipoteca en 1er. grado y embargo en favor del I.P.V. y D.U. correspondiente a estos autos.-

REMATE: Se realizará el día 05 de Mayo del 2008, a las 9:30 Hs.- en Don Bosco 297 de la ciudad de Rawson (I.P.V. y D.U.), lugar donde los interesados podrán informarse respecto del bien a subastarse, durante la publicación de edictos, en horario de 17 a 20 Hs.- SEÑA: Treinta por ciento (30%) a cuenta del precio.- COMISION: tres por ciento (3%) en dinero en efectivo.- Además el comprador en subasta deberá abonar la alícuota correspondiente en concepto de impuesto de sellos según art. 22 de la ley n° 5451.- Rawson, 23 de Abril del 2008.

MONICA E. SAYAGO  
Secretaria

I: 28-04-08 V: 29-04-08.

#### EDICTO LEY N° 11.867

Se informa por la presente, en cumplimiento del artículo 2 de la Ley 11.867, que el señor Esteban Guillermo Roberts, DNI 17.633.276, con domicilio Owen Jones N° 1485, de la ciudad de Esquel – Chubut, cede y transfiere la totalidad del FONDO DE COMERCIO, denominado “**VETERINARIA EL SOL**”, dedicada al rubro Forrajera – veterinaria, ubicado en Avenida Alvear N° 356 de la ciudad de Esquel – Chubut, a Veterinaria El Sol S.R.L. domiciliada en Avenida Alvear N° 356 de la ciudad de Esquel – Chubut.

La presente Transferencia de Fondo de Comercio se encuadra en lo previsto por el Artículo 77 – inc. c) de la Ley del Impuesto a las Ganancias.

A los efectos de oposiciones se constituye domicilio en Rivadavia 1418 PA – Dpto. 4, de la ciudad de Esquel, Chubut.

I: 22-04-08 V: 28-04-08.

#### EDICTO LEY N° 11.867

Se informa por la presente, en cumplimiento del artículo 2 de la Ley 11.867, que el señor Justo Humberto González, DNI 10.657.381, con domicilio San Martín N° 746, de la ciudad de Esquel – Chubut, cede y transfiere la totalidad del FONDO DE COMERCIO denominado “**PANIFICADORA ESQUEL**”, dedicada al rubro panadería, ubicado en la calle San Martín N° 746 de la ciudad de Esquel – Chubut, a Panificadora Esquel S.R.L., domiciliada en la calle San Martín N° 746 de la ciudad de Esquel – Chubut.

La presente Transferencia de Fondo de Comercio se encuadra en lo previsto por el Artículo 77 – inc. c) de la Ley del Impuesto a las Ganancias.

A los efectos de oposiciones se constituye domicilio en Rivadavia 1418 PA – Dpto. 4, de la ciudad de Esquel, Chubut.

I: 22-04-08 V: 28-04-08.

#### EDICTO

#### RENKISO – S.R.L.

Por disposición de la Sra. Delegada del Registro Público de Comercio de Comodoro Rivadavia, Doctora Tamara GOMEZ, publíquese por UN día en el Boletín Oficial el siguiente Edicto:

SOCIOS: Daniel Eduardo CARRIZO, argentino, casado, de 37 años de edad, titular del Documento Nacional de Identidad N° 21.586.593, CUIL 20-21586593-3, comerciante; y Virna Valeria GARAVELLI, argentina, casado, de 35 años de edad, titular del Documento Nacional de Identidad N° 23.212.218, CUIL N° 27-23212218-3, comerciante, ambos domiciliados en la calle Los Rosales N° 85 de ésta Ciudad.

INSTRUMENTO: CONSTITUCIÓN: Escritura N° 101 Folio 301 del 04-03-2008. Escribano Mariano E. ARCIONI, Titular del Registro N° 62 del Chubut.

DENOMINACION: RENKISO S.R.L.

SEDE SOCIAL: DOMICILIO LEGAL Y FISCAL: Alem N° 445 –Comodoro Rivadavia-Chubut-

Plazo de duración: 99 años.

OBJETO SOCIAL: La sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada con terceros en el país o en el extranjero, las siguientes actividades: a) PANADERIA Y REPOSTERIA: fabricación y elaboración de todo tipo de productos de panificación por horneado, tales como pan de todos los tipos, tradicionalmente conocidos o que surgieran en el futuro, como pan francés en todas sus variedades, rondín, flauta, flautita, migón, felipón y pan de fonda. Podrá asimismo elaborar y fabricar todo tipo de masa para galletitas con o sin sal, abizcochada, malteada y marinera, pan de viena, de pancho y de hamburguesa, fugaza, criollo, criollito, roseta, casero, alemán, negro, de centeno, de soja, para sándwich o de tipo inglés; factura de grasa, de manteca ya sea salada o dulce, pan dulce prepizza, pan lácteo de molde entero o en rodajas, tostadas, grisines, palitos, bizcochos dulces y



salados, rosas y especialidades de confitería y pastelería, como así también la confección, fabricación y elaboración de tortas, masas, pasteles, pastas frescas o secas y discos de empanadas. Podrá asimismo dedicarse a la elaboración de postres, confituras, dulces, masas, especialidades de confitería y pastelería y servicios de lunch para fiestas incluyendo los productos elaborados por cuenta propia y de terceros, bebida con gas o sin alcohol y cualquier otro artículo de carácter gastronómico. b) BAR Y CONFITERIA: Explotación comercial del negocio de bar, cafetería, confitería, casa de té, casa de lunch, despacho de bebidas alcohólicas y sin alcohol; y cualquier otro rubro de la rama gastronómica y toda clase artículos y productos alimenticios. c) COMERCIALIZACION Compra, venta y distribución de todos los productos mencionados sean materias primas, maquinarias comerciales e industriales y todo lo relacionado con el rubro de panadería y pastelería. Presentarse en licitaciones pública. Tomar concesiones y/o provisión de servicios de comedores empresariales, industriales y escolares, como así también refrigerios y quioscos; presentarse en licitaciones o concursos de precios sean públicas y/o privadas. d) EVENTOS: Realización, producción y organización de eventos, promociones, exposiciones, inauguraciones, lanzamientos y demás actos y servicios; poner a disposición de empresa y/o particulares, personal administrativo, camareros, barman, cocineros para cumplir tareas en forma temporaria. e) IMPORTACIÓN Y EXPORTACIÓN: Mediante la importación y exportación de los productos necesarios para el giro social, referidos en los incisos precedentes del objeto, en especial materias primas, máquinas, artefactos mecánicos, electrónicos, implementos, sus accesorios y repuestos, herramientas e instrumental técnica.

**CAPITAL:** El capital social se fija en la suma de PESOS TREINTA MIL (\$ 30.000), divididos en 300 cuotas de \$ 100 cada una valor nominal, siendo el capital totalmente suscripto por los socios de acuerdo al siguiente detalle: a) el Socio Daniel Eduardo CARRIZO suscribe la cantidad de 150 cuotas de valor nominal \$ 100 cada una; y b) la Socia Virna Valeria GARAVELLI, suscribe las restantes 150 cuotas de valor nominal \$ 100.

**ADMINISTRACIÓN:** La administración y representación legal y uso de la firma social estará a cargo de una o más personas, socios o no. Serán elegidos en reunión de socios y revestirán el carácter de gerente, pudiendo obligar a la sociedad con la firma de uno de ellos.

**CIERRE DEL EJERCICIO SOCIAL:** 31 de Diciembre de cada año.

Comodoro Rivadavia, 10 de Abril de 2008.

Dra. AIXA TAMARA GOMEZ  
Directora  
Inspección General de Justicia  
Delegación Com. Riv. y Zona Sur

## EDICTO SAN & FRAN S.R.L.

Por disposición de la Sra. Delegada del Registro Público de Comercio de Comodoro Rivadavia, Doctora Támara GOMEZ, publíquese por UN día en el Boletín Oficial el siguiente Edicto:

**SOCIOS:** Roberto Miguel POLITO, argentino, soltero, de 32 años de edad, titular del DNI N° 23.439.049, CUIT N° 20-23439049-0 de profesión empresario, domiciliado en la Avenida Armada República Argentina N° 1856 de la Localidad de Rada Tilly de éste mismo Departamento; y César Alberto HERRERA, argentino, soltero, de 51 años de edad, titular del DNI N° 13.564.424, CUIT N° 20-13564424-3, empresario, domiciliado en la calle Juan Martínez N° 571 del Barrio Gral. Mosconi de ésta Ciudad.

**INSTRUMENTO:** CONSTITUCIÓN: Escritura N° 81 Folio 250 del 19-02-2008. Escribano Mariano E. ARCIONI, Titular del Registro N° 62 del Chubut.

**DENOMINACIÓN:** SAN & FRAN S.R.L.

**SEDE SOCIAL – DOMICILIO LEGAL Y FISCAL:** SAN MARTÍN 887 – PISO 3° Comodoro Rivadavia-Chubut.

**OBJETO SOCIAL:** dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada con terceros en el país o en el extranjero. 1) ACTIVIDAD PETROLERA: Servicios de soldaduras, reparación y mantenimiento de equipos de perforación, pulling, terminación y reparación de pozos petroleros, reparación de equipos hidráulicos, montajes y desmontaje de cañerías de conducción de agua, gas y petróleo, mantenimiento electromecánico y electrónico de instalaciones de superficies en yacimientos, motores, bombas hidráulicas, reparación y recarga de matafuegos, mantenimiento en redes fijas contra incendios, mantenimiento y reparación de válvulas de presión y vacío, construcción de baterías, construcción de tanques de almacenamiento, revestimientos, arenados y pinturas, tornería, construcción de estructuras metálicas y cualquier otro servicio de naturaleza similar o análogo a los indicados. b) DERIVADOS DEL PETROLEO: Compra, venta, distribución, envase, presentaciones, importación y exportación de productos químicos derivados del petróleo. La manufacturación y transformación de materias primas derivadas del petróleo, y su fraccionamiento. c) TRANSPORTE: Transporte de carga, mercaderías generales, muebles y semovientes, maquinarias, materias primas y elaboradas, cargas en general de cualquier tipo; transporte de efluentes líquidos, semisólidos y/o sólidos, industriales, comerciales, tóxicos y/o contaminantes sean sólidos y/o gaseosos; cumpliendo con las respectivas reglamentaciones nacionales, provinciales, interprovinciales o internacionales. Realizar operación de contenedores y despachos de aduanas por intermedio de funcionarios autorizados. Transporte público y privado de pasajeros nacionales, provinciales, interprovinciales, comunales, intercomunales e internacionales. Compra, venta, arriendo o subarriendo de vehículos y maquinarias de cualquier tipo y modelo. d) IMPORTACIÓN Y EXPORTACIÓN: Mediante la importación y exportación de los productos necesarios para el giro social, referidos en los presentes incisos del objeto, en especial máquinas,

vehículos artefactos mecánicos, electrónicos, implementos, sus accesorios y repuestos, herramientas e instrumental técnico. e) REPRESENTACIONES: Ejercicio de representaciones de firmas que actúen en la distribución, fraccionamiento, exportaciones, recepción, control y embarque de toda clase de minerales y químicos así como sus subproductos y derivados, como cualquier tipo de mercaderías cuya comercialización sea permitida; el ejercicio de comisiones, consignaciones y mandatos comerciales.

**DURACIÓN DE LA SOCIEDAD:** 99 AÑOS.

**CAPITAL:** El capital social se fija en la suma de PESOS CIEN MIL (\$ 100.000), representado en UN MIL (1000) Cuotas Sociales de PESOS CIEN (\$ 100) valor nominal cada una, suscripto por los socios de acuerdo al siguiente detalle: a) el Socio Roberto Miguel POLITO suscribe la cantidad de 670 cuotas de valor nominal \$ 100 cada una; y b) el Socio César Alberto HERRERA, suscribe las restantes 330 cuotas de valor nominal \$ 100.

**ADMINISTRACIÓN:** La administración y representación legal y uso de la firma social estará a cargo de una o más personas, socios o no. Serán elegidos en reunión de socios y revestirán el carácter de gerente, pudiendo obligar a la sociedad con la firma de uno de ellos. Ejercerán sus funciones mientras dure la sociedad, salvo que en reunión de socios se decida la designación por períodos determinados.

**CIERRE DEL EJERCICIO SOCIAL, DISTRIBUCIÓN DE LAS UTILIDADES:** La sociedad cerrará su ejercicio económico el día 31 de Diciembre de cada año.

Comodoro Rivadavia, 10 de Abril de 2008.

Dra. AIXA TAMARA GOMEZ  
Directora  
Inspección General de Justicia  
Delegación Com. Riv. y Zona Sur

P: 28-04-08.

## EDICTO

**Elten S.R.L.**

**SOCIOS:** FERNÁNDEZ, Pablo, Argentino, casado, 40 años, comerciante, DNI 18.238.223, H. Yrigoyen 1080 – Trelew (Chubut); MADERNA, Adrián, argentino, soltero, 29 años, comerciante, DNI 26.459.365, Costa Rica 332 – Trelew (Chubut).

**FECHA DEL INSTRUMENTO CONSTITUTIVO:** 14 de Abril de 2008, con firmas certificadas mediante actuación notarial N° 890065 realizada ante la escribana Adriana Silvina Ferlan titular del registro N° 57.

**DENOMINACION:** Elten S.R.L.

**DOMICILIO SOCIAL:** Eva Perón 1670 Trelew Chubut.

**OBJETO:** La sociedad tiene por objeto la realización de operaciones: Comerciales: comprar, vender, consignar, exportar, importar y/o permutar todo tipo de productos alimenticios, productos de perfumería, limpieza y tocador, como así también la comercialización de bienes de los denominados descartables de cualquier tipo

y su logística. Comisiones y Mandato: representaciones y mandatos, comisiones, gestiones de negocios, administración de bienes y empresas, prestación de servicios y asesoramiento de todo tipo especialmente con los vinculados al objeto social. c) Inmobiliarias: Mediante operaciones de compra, venta, permuta, alquiler, arrendamientos, comisiones, consignaciones de todo tipo de inmuebles urbanos y rurales, inclusive los incluidos en el Régimen de Propiedad Horizontal, pudiendo realizar todo tipo de construcción, loteos, explotaciones y fraccionamientos de parcelas destinadas a vivienda, urbanización, clubes de campo, turismo, agrícolas o ganaderos y parques industriales, pudiendo tomar para su comercialización inmobiliaria propiedades de terceros. También podrá dedicarse a la administración de propiedades inmuebles, propias o de terceros. Para el cumplimiento de su objeto, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones, pudiendo realizar todo tipo de acto jurídico que tienda a la realización de su objeto. Agropecuarias: mediante la explotación en todas sus formas de establecimientos agrícolas y/o ganaderos, frutícolas, cultivos forestales y/o explotaciones granjeras. Financiera: mediante el otorgamiento de préstamos con o sin garantía a corto y largo plazo, aportes de capitales a personas o sociedades a constituirse, para financiar operaciones realizadas o a realizarse, como así también la compra venta de acciones, debentures y toda clase de valores mobiliarios y papeles de crédito, de cualquiera de los sistemas o modalidades creados o a crearse. Exceptuándose las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras. Asimismo la sociedad está facultada para realizar operaciones de Leasing. A tal fin, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o este contrato.

**PLAZO:** Su duración es de 50 años, contados a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio.

**CAPITAL Y CUOTAS:** El capital social se fija en la suma de PESOS DOCE MIL (\$ 12.000) dividido en MIL DOSCIENTAS (1.200) cuotas de diez pesos cada una. Cada cuota da derecho a un (1) voto.

**ADMINISTRACIÓN:** A cargo de una gerencia compuesta por un (1) miembro titular. El gerente desempeñará su función por el término de duración del contrato social. Se designa Gerente al Sr. Andrés Agustín Maderna.

**FISCALIZACIÓN:** La sociedad prescindirá de la sindicatura.

**REPRESENTACIÓN LEGAL:** La representación Legal de la Sociedad será ejercida por el Gerente.

**FECHA DE CIERRE DEL EJERCICIO:** El último día del mes de Marzo de cada año.

Publíquese por un día.

MARLENE del RIO  
Jefa del Registro Público de Comercio  
Inspección General de Justicia

P: 28-04-08.

**CONVOCATORIA  
ASAMBLEA EXTRAORDINARIA  
ASAMBLEA ORDINARIA**

**Automotores Fiorasi y Corradi S.A.**, por decisión de su Directorio ha dispuesto las siguientes convocatorias:

A: Convócase a Asamblea Extraordinaria para el día 23 de Mayo de 2.008, a las 18:00 horas, en 9 de Julio 183 (esq. Rivadavia) de la ciudad de Trelew, a efectos de tratar el siguiente **Orden del día**:

- 1.- Designación de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea.
- 2.- Modificación del Artículo 9 Capítulo III de los Estatutos Sociales – Dirección Administración y Fiscalización.
- 3.- Ratificación de lo decidido en el Acta de Reunión de Directorio N° 72 de fecha 11 de Febrero de 2008.

B: Convócase a Asamblea Ordinaria para el día 23 de Mayo de 2.008, a las 19:00 horas, en 9 de Julio 183 (Esq. Rivadavia) de la ciudad de Trelew, a efectos de tratar el siguiente **Orden del día**:

- 1.- Designación de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea;
- 2.- Consideración del Inventario, Balance General, Estado de Resultados, Memoria e Informe del Síndico, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 2007;
- 3.- Destino del Resultado del Ejercicio;
- 4.- Retribución de Directores y Síndicos;
- 5.- Elección de 3 (tres) Directores Titulares, 3 (tres) Directores Suplentes, un (1) Síndico Titular y un (1) Síndico Suplente para el nuevo ejercicio.

EL DIRECTORIO

I: 28-04-08 V: 06-05-08.

**CONVOCATORIA  
ASAMBLEA EXTRAORDINARIA  
ASAMBLEA ORDINARIA**

**Pedro Corradi S.A.**, por decisión de su Directorio ha dispuesto las siguientes convocatorias:

A: Convócase a Asamblea Extraordinaria para el día 23 de Mayo de 2.008, a las 16:00 horas, en 9 de Julio 183 (esq. Rivadavia) de la ciudad de Trelew, a efectos de tratar el siguiente **Orden del día**:

- 1.- Designación de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea.
- 2.- Modificación del Artículo 9 Capítulo III de los Estatutos Sociales – Dirección y Administración.
- 3.- Ratificación de lo decidido en el Acta de Reunión de Directorio N° 219 de fecha 11 de Febrero de 2008.

B: Convócase a Asamblea Ordinaria para el día 23 de Mayo de 2.008, a las 17:00 horas, en 9 de Julio 183 (Esq. Rivadavia) de la ciudad de Trelew, a efectos de tratar el siguiente **Orden del día**:

- 1.- Designación de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea;
- 2.- Consideración del Inventario, Balance General, Estado de Resultados, Memoria e Informe del Síndico, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 2007;
- 3.- Destino del Resultado del Ejercicio;
- 4.- Retribución de Directores y Síndicos;
- 5.- Elección de 3 (tres) Directores Titulares, 3 (tres) Directores Suplentes, un (1) Síndico Titular y un (1) Síndico Suplente para el nuevo ejercicio.

EL DIRECTORIO

I: 28-04-08 V: 06-05-08.

**CONVOCATORIA  
ASAMBLEA ORDINARIA  
ASAMBLEA EXTRAORDINARIA**

**Fiorasi S.A.**, por decisión de su Directorio ha dispuesto las siguientes convocatorias:

A: Convócase a Asamblea Ordinaria para el día 23 de Mayo de 2.008, a las 10:00 horas, en España 344 de la ciudad de Trelew, a efectos de tratar el siguiente **Orden del día**:

- 1.- Designación de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea.
- 2.- Consideración del Inventario, Balance General, Estado de Resultados, Memoria e Informe del Síndico, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 2007;
- 3.- Destino del Resultado del Ejercicio;
- 4.- Retribución de Directores y Síndicos;
- 5.- Elección de 3 (tres) Directores Titulares, 3 (tres) Directores Suplentes, un (1) Síndico Titular y un (1) Síndico Suplente para el nuevo ejercicio.

B: Convócase a Asamblea Extraordinaria para el día 23 de Mayo de 2.008, a las 11:00 horas, en España 344 de la ciudad de Trelew, a efectos de tratar el siguiente **Orden del día**:

- 1.- Designación de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea;
- 2.- Modificación del Artículo 4 Capítulo II de los Estatutos Sociales – Capital y Acciones - Aumento de Capital.

EL DIRECTORIO

I: 28-04-08 V: 06-05-08.

**SOCIEDAD CIVIL “CONSORCIO 5 DE OCTUBRE”  
CONVOCATORIA A ASAMBLEA**

Ampliase por diez días el plazo para acreditar la calidad de socio suplente, conforme los Arts. 5º; 7º y 9º del Estatuto Social, asimismo convócase a Asamblea Ordinaria para el día 16 de Mayo de 2008 a las 17 hs., en dependencias de Vialidad Nacional, sita en calle Martín Cutillo N° 246 de la ciudad de Trelew para tratar el siguiente **Orden del día:**

- 1) Elaboración de lista de socios.
- 2) Designación de dos socios que firmaran el acta.

BONAMINO, JUAN OMAR  
PAOLASINI, ANA MARIA

I: 25-04-08 V: 29-04-08.

5) Calendario de actividades, reuniones y cuota anual año 2008.

6) Designación de dos Asambleístas presentes para que conjuntamente con el Presidente y Secretario, firmen el acta de la Asamblea sino mereciere observaciones.

**NOTA:** no habiendo quórum a la hora indicada, la Asamblea sesionará válidamente media hora después con el número de asambleístas presente (Art. 31º Estatuto Social).

Ing. MICHE, NESTOR ABEL  
Presidente

Sra. ANA LHANDÉ  
Tesorera

I: 28-04-08 V: 02-05-08.

**LA HERRADURA COUNTRY CLUB S.A.  
ASOC. CIVIL SIN FINES DE LUCRO**

Convoca a los Señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 19 del mes de Mayo de 2008 a las 11 horas, en primera convocatoria y a las 12 horas en segunda convocatoria, en la sede social de Sarmiento 660 1º piso oficina B de la ciudad de Comodoro Rivadavia, Provincia del Chubut, a los efectos de tratar el siguiente **Orden del día:**

1. Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2. Consideración de los documentos indicados en el Art. 234, Inc. 1 de la Ley 19.550, correspondientes al Ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2007.
3. Gestión del Directorio.
4. Constitución de la Reserva Legal.

MIGUEL DJAPARIDZE  
Presidente

I: 28-04-08 V: 06-05-08.

**CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL  
ORDINARIA  
ASOCIACION CIVIL LANA CAMARONES**

De acuerdo a lo establecido en Estatutos Sociales art. 27º y siguientes, a 32º inclusive, convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 12 de Mayo de 2008 a las 16:30 horas, en el local del Hotel Touring, sito en Fontana 240 de la ciudad de Trelew.

**ORDEN DEL DÍA:**

- 1) Razones de la convocatoria del llamado a Asamblea Anual Ordinaria fuera de término.
- 2) Consideración y aprobación de la Memoria y Balance General; dictamen de la Comisión Revisora de Cuentas correspondiente al Ejercicio N° 3, cerrado el 31 de Diciembre de 2007.
- 3) Decisión de la ejecución del ANR de Ley Ovina.
- 4) Reformulación Proyecto Camarones INTA TRELEW.

**INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA  
Y DESARROLLO URBANO**

**CEDULA DE NOTIFICACION**

Señora: JUAREZ, DINIA MAFALDA  
Sector G-Esc. 146-Dpto. “B”  
Bº “1000 Viviendas – PLAN FONAVI”  
(9100) TRELEW – CHUBUT

Se notifica a la señora JUAREZ, DINIA MAFALDA DNI N° 22.208.050, de la siguiente Resolución: Rawson, 06 de Febrero del 2008, VISTO: El Expediente N° 1380/07-SIPySP/ipv, y CONSIDERANDO: Que por Resolución N° 1232/99-IPVyDU, se otorgó en carácter de tenencia precaria a favor de la señora JUAREZ, DINIA MAFALDA la unidad habitacional de dos (2) dormitorios, identificada como Sector G – Escalera 146 – Dpto. “B” del Barrio “1000 viviendas – Plan FONAVI” (Código 80), de la Ciudad de Trelew; Que de acuerdo a los antecedentes obrantes en el presente Expediente, la señora JUAREZ, DINIA MAFALDA renuncia a la adjudicación otorgada por este Instituto; Que por lo antes expuesto se hace necesario regularizar el estado ocupacional de la vivienda en cuestión; POR ELLO: EL PRESIDENTE DEL INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO, RESUELVE: Artículo 1º: Aceptar la renuncia a la tenencia precaria otorgada por Resolución N° 1232/99-IPVyDU, a favor de la señora JUAREZ, DINIA MAFALDA DNI N° 22.208.050 sobre la unidad habitacional de dos (2) dormitorios, identificada como Sector G – Escalera 146 – Dpto. “B” del Barrio “1000 viviendas – Plan FONAVI” (Código 80), de la Ciudad de Trelew. Artículo 2º: Regístrese, Comuníquese, Gírese copia de la presente Resolución al Departamento de Crédito Hipotecario de este Instituto y Área de Cobranzas. Notifíquese a la Interesada, y cumplido ARCHIVASE. RESOLUCION N° 147/08 –IPVyDU. Firma Ing. Civil Gustavo Adrián GARCIA MORENO Presidente del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano.

El acto administrativo transcrito no es definitivo en la vía administrativa y los recursos que contra el mismo pueden interponerse son: A) RECURSO DE RECONSIDERACION: Deberá interponerse dentro del

término de tres (3) días de notificado el acto que lo motiva, ante la misma autoridad que lo dictó: B) RECURSO JERARQUICO: Se interpondrá dentro del término de diez (10) días ante la autoridad que dictó el acto que lo motiva, pudiendo deducirse conjuntamente con el de Reconsideración, en forma subsidiaria. C) RECURSO DIRECTO: Si la autoridad que produjo el acto recurrido no hiciera lugar al recurso Jerárquico podrá recurrir directamente ante el superior, dentro del término de tres (3) días pidiendo que se le conceda el mismo.

Queda Usted, debidamente notificada.

Trelew, 26 de Marzo de 2008.

Lic. OSCAR MENDEZ  
Gerente General  
Instituto Provincial de la Vivienda  
y Desarrollo Urbano.

ADRIANA MABEL MONTIAN  
A/C Dirección Social  
Instituto Provincial de la Vivienda  
y Desarrollo Urbano.

I: 25-04-08 V: 29-04-08.

**PROVINCIA DEL CHUBUT**  
**Secretaría de Infraestructura, Planeamiento**  
**y Servicios Públicos**  
**SUBSECRETARIA DE PLANEAMIENTO**  
**Dirección General de Planificación, Estudios**  
**y Proyectos de Infraestructura**

**LICITACION PUBLICA Nº 10/08**

OBRA: “**Construcción Cerco Perimetral, Ampliación y Refacción Zoológico**”.

Lugar de emplazamiento: RAWSON

Presupuesto Oficial: Pesos Un Millón Veintidós Mil Doscientos Cincuenta (\$ 1.022.250,00.)

Plazo de Ejecución: Doscientos Cuarenta (240) días corridos.

Garantía de Oferta: \$ 10.222,50

Capacidad de Ejecución Anual: \$ 1.533.375,00 (Arquitectura)

Valor del Pliego: Pesos Un Mil Veintidós con 00/100 (\$ 1.022,00)

Consulta de Pliegos: Dirección General de Planificación, Estudios y Proyectos de Infraestructura, Luis Costa 330, Rawson.

Adquisición de Pliegos:

Dirección General Administración, MEyCP – Av. 25 de Mayo 550, Rawson, hasta 2 días hábiles antes de la fecha de apertura, en horario administrativo.

Recepción de Propuestas: El día 19 de Mayo de 2008, hasta las 10:30 horas en la Dirección General de Planificación, Estudios y Proyectos de Infraestructura – Luis Costa Nº 360 – Rawson (Chubut).

**ACTO DE APERTURA:** Lunes 19 de Mayo de 2008, a las 11:00 horas, en la Sala de Situación de Casa de Gobierno – Av. Fontana 50 – Rawson – Chubut.

I: 22-04-08 V: 28-04-08.

**PROVINCIA DEL CHUBUT**

**Secretaría de Infraestructura, Planeamiento**  
**y Servicios Públicos**  
**SUBSECRETARIA DE PLANEAMIENTO**  
**Dirección General de Planificación, Estudios**  
**y Proyectos de Infraestructura**

**LICITACION PUBLICA Nº 12/08**

OBRA: “**Construcción Escuela Municipal de Pesca**”.

Lugar de emplazamiento: PUERTO MADRYN

Presupuesto Oficial: Pesos Dos Millones Ochocientos Setenta y Cuatro Mil Seiscientos Cincuenta – (\$ 2.874.650,00)

Plazo de Ejecución: Doscientos Setenta (270) días corridos.

Garantía de Oferta: \$ 28.746,50

Capacidad de Ejecución Anual: \$ 3.832.866,67 (Arquitectura)

Valor del Pliego: \$ 2.875,00

Consulta de Pliegos: Dirección General de Planificación, Estudios y Proyectos de Infraestructura, Luis Costa 330, Rawson.

Adquisición de Pliegos:

Dirección General Administración, MEyCP – Av. 25 de Mayo 550, Rawson, hasta 2 días hábiles antes de la fecha de apertura, en horario administrativo.

Recepción de Propuestas: El día Martes 13 de Mayo de 2008, hasta las 10:30 horas en la Dirección General de Planificación, Estudios y Proyectos de Infraestructura – Luis Costa Nº 360 – Rawson (Chubut).

**ACTO DE APERTURA:** Martes 13 de Mayo de 2008, a las 11:00 horas, en la Sala de Situación de Casa de Gobierno – Av. Fontana 50 – Rawson – Chubut.

I: 22-04-08 V: 28-04-08.

**PROGRAMA FEDERAL II DE CONSTRUCCION**  
**DE VIVIENDAS**  
**Ministerio de Planificación Federal Inversión**  
**Pública y Servicios**  
**Secretaría de Obras Públicas**  
**Subsecretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda**  
**Gobierno de la Provincia del CHUBUT**  
**Secretaría de Infraestructura Planiamiento y**  
**Servicios Públicos**  
**Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo**  
**Urbano**  
**RECTIFICACION**

**LICITACION PUBLICA Nº 05/08**

“Proyecto y Construcción de 96 Viviendas, Obras Complementarias e Infraestructura propia y de nexos para el Sindicato del Petróleo y Gas Privado del Chubut, de la ciudad de Comodoro Rivadavia”.

Obras Financiadas con Recursos del Programa Federal Plurianual de Construcción de Viviendas y Aporte Provincial.

Presupuesto Oficial Total: \$ 18.459.089,88



**Licitación Nº 05/08**

R:I

Nombre del Proyecto: 64 viv. – Sind. del Petróleo y Gas Privado del Chubut

Plazo de Ejec: 450

Cantidad de Viv.: 64

Fecha y Hora Apertura: 06 de Junio de 2008 - 09:00 hs.

Valor del Pliego: \$ 11.537

Capacidad de Ejecución Anual: \$ 9.229.659,78

Garantía de Mantenimiento de Oferta: \$ 115.370,74

Presupuesto Oficial: \$ 11.537.074,73

R:II

Nombre del Proyecto: 32 viv. – Sind. del Petróleo y Gas Privado del Chubut

Plazo de Ejec: 390

Cantidad de Viv.: 32

Fecha y Hora Apertura: 06 de Junio de 2008 - 09:00 hs.

Valor del Pliego: \$ 6.922

Capacidad de Ejecución Anual: \$ 6.389.552,45

Garantía de Mantenimiento de Oferta: \$ 69.220,15

Presupuesto Oficial: \$ 6.922.015,15

Todos los Precios son a MARZO 2008.

Consulta y Venta de Pliegos: En la Sede del I.P.V. y D.U., Don Bosco 297 Ciudad de Rawson, Provincia del Chubut o en la Delegación de la Zona.

Fecha y hora de recepción de las Propuestas: "en todos los casos" hasta las 9 hs. de la fecha de apertura.

Apertura continuada de licitación al término de la apertura anterior, en orden correlativo de número de Licitación.

La venta de los pliegos se hará hasta (2) dos días hábiles antes de la fecha de apertura de la presente licitación.

I: 23-04-08 V: 29-04-08.

**UEP – PROGRAMA DE DESARROLLO  
INSTITUCIONAL E INVERSIONES SOCIALES  
MUNICIPALES – PRODISM**

**MINISTERIO DE ECONOMIA Y CREDITO PUBLICO  
UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL  
FONDO INVERSIONES MUNICIPALES – FIM**

**UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL  
POR CUENTA Y ORDEN DE LA MUNICIPALIDAD DE  
GOBERNADOR COSTA, DE LA PROVINCIA DEL  
CHUBUT.**

**LICITACION PUBLICA NACIONAL Nº 07/08-CE –  
UEP Limitada a los países miembros del BID.**

Adquisición de bienes parcialmente financiada con recursos de la UEP Fondo de Inversión Municipal (FIM).

**LA UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL**

Rectifica el Llamado a Licitación Pública Nacional para la adquisición de los siguientes bienes:

Renglón Nº 1: UNA (1) Camioneta Doble Cabina 4x4

PRESUPUESTO OFICIAL: Pesos Noventa y Cinco Mil (\$ 95.000).

MONTO DE LA GARANTIA: 1% (uno por ciento) del presupuesto oficial.

PLAZO DE ENTREGA DE LOS BIENES: Cuarenta (40) días Corridos.

CONSULTAS Y VENTA DEL PLIEGO: Unidad Ejecutora Provincial, Avda. 25 de Mayo 550, ciudad de Rawson, Provincia del Chubut – Tel. (02965) 485448/482057 – Fax (02965) 485423

VALOR DEL PLIEGO: Pesos Doscientos (\$ 200).

RECEPCION DE LAS OFERTAS: hasta las 10:30 hs. del día 29 de Mayo de 2008 en Mesa de Entradas de la Unidad Ejecutora Provincial, Avda. 25 de Mayo 550, Rawson, Provincia del Chubut.

APERTURA DE LAS OFERTAS: El día 29 de Mayo de 2008 a las 11:00 hs, en la UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL Avda. 25 de Mayo 550, ciudad de Rawson, Provincia del Chubut.

Esta licitación se ajustará a los procedimientos establecidos en los Contratos de Préstamo suscriptos entre la Nación Argentina y el BID Nº 830/OC-AR Y 932/SF-AR

I: 25-04-08 V: 05-05-08.

**ANUNCIO DE CONSULTA PUBLICA  
BARRIO ESTACION Y BELLA VISTA DE  
LA CIUDAD DE ESQUEL PRIMERA ETAPA**

**MINISTERIO DE PLANIFICACION FEDERAL  
INVERSION PUBLICA Y SERVICIOS  
SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS  
SUBSECRETARIA DE DESARROLLO URBANO  
Y VIVIENDA**

**PROVINCIA DEL CHUBUT  
UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL  
PROGRAMA MEJORAMIENTO DE BARRIOS**

**LLAMADO A CONSULTA PUBLICA**

Se encuentra a disposición de los Beneficiarios, Organismos Gubernamentales, ONGs locales y público en general la Propuesta Integral del Programa, correspondiente a los Barrios Estación y Bella Vista Primera Etapa, localizados en la ciudad de Esquel.

El objetivo de esta consulta es poner los resultados de la Propuesta Integral a consideración de los interesados.

El procedimiento forma parte de un modelo de gestión participativo tendiente a incorporar las sugerencias y propuestas que los sectores mencionados consideren conveniente.

Las consultas, sugerencias y propuestas podrán hacerse en la Sede de la UEPROMU, de la Municipalidad de Esquel, Calle Ameghino 695, de la Ciudad de Esquel, en los horarios habituales de funcionamiento dentro de los 15 días corridos a partir de la presente publicación.

Más información: [www.promeba.org.ar](http://www.promeba.org.ar)

**PROGRAMA MEJORAMIENTO DE BARRIOS II  
Préstamo BID 1842 OC-AR**

**Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo  
Urbano**

**PRESIDENCIA DE LA NACION**

I: 28-04-08 V: 02-05-08.